

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20612560723	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	VIGILANCE TO BUSINESS S.A.C.	Hora de envío :	20:16:23

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el presente extremo de las Bases OBSERVAMOS que se está considerando la Ley N° 28879 - Ley de Servicios de Seguridad Privada y su reglamento aprobado por Decreto Supremo 003-2011-IN, los cuales, se encuentran Derogadas desde el 15 de enero de 2023, con la entrada de vigencia del Decreto Legislativo N° 1213. Por lo tanto, solicitamos que se suprima de todos los extremos de las Bases y se reemplace por el Decreto Legislativo N° 1213.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Legislativo N° 1213.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACOGE la observación:

-Se suprime "Ley 28879, Ley de Servicios de Seguridad" y se reemplaza por el Decreto Legislativo N° 1213 en todos los extremos de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases se modifica:

Se suprime:

- "Ley 28879, Ley de Servicios de Seguridad"

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20612560723	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	VIGILANCE TO BUSINESS S.A.C.	Hora de envío :	20:16:23

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

¿Para la admisión de la oferta solo será necesario presentar los documentos requeridos el numeral 2.2.1.1?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** - **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que para la admisión de oferta solo se requerirá lo solicitado en el numeral mencionado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20612560723	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	VIGILANCE TO BUSINESS S.A.C.	Hora de envío :	20:16:23

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

¿Para la acreditación del cumplimiento de los Términos de Referencia bastará solo con la presentación del Anexo N° 3?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** d **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que se requiere el Anexo 3 y lo solicitado en Documentos de Admisión, Factores de Evaluación y Requisitos de Calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20612560723	Fecha de envío : 04/11/2024
Nombre o Razón social : VIGILANCE TO BUSINESS S.A.C.	Hora de envío : 20:28:32

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En la indagación de mercado existió pluralidad de postores, los cuales determinaron que en el presente procedimiento de selección se establezca los presentes OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN.

Ante ello, OBSERVAMOS y consultamos:

¿Cuántos postores cumplieron con la acreditación de dichos "OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN"?

¿Qué postores participaron? Por favor indicar RAZONES SOCIALES Y NUMEROS DE R.U.C.

¿Cómo el órgano encargado de contrataciones validó el cumplimiento de ello? Verificación de los Certificados.

ANTE LO DETALLADO LINEAS ARRIBA, SOLICITAMOS QUE POR CADA UNO DE LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES SE ACLAREN Y SE PRECISEN EN LA INTEGRACIÓN DE LAS PRESENTES BASES, EN ARAS DE LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONFORME A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ART. 2° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

"PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA" en donde se indica que las Entidades promueven libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias.

Por ello, solicitamos se supriman dichas exigencias y formalidades costosas e innecesarias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.2 Literal: B Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. NO SE ACOGE la observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el procedimiento de contratación; en tal razón, los términos de referencia han sido elaborados para cumplir con la finalidad pública establecida por la entidad. Para garantizar el cumplimiento fehaciente de los términos de referencia, el postor deberá ceñirse a las bases.

Se precisa que la información solicitada es pública y puede ser solicitada por transparencia, pero a la vez ser visualizada en el resumen ejecutivo.

Además, se indica que los OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN es según lo estipulado y recomendado por el OSCE en las BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA. Siendo factores solicitados para una ejecución de calidad del servicio de vigilancia privada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20612204030	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG S.A.C.	Hora de envío :	17:30:01

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Para que una oferta sea ADMITIDA ¿Bastará con acreditar solo presentación de los Documentos para la admisión de la oferta establecidos en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2,1 Literal: 2,2,1,1 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que para la admisión de oferta solo se requerirá lo solicitado en el numeral mencionado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20612204030	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG S.A.C.	Hora de envío :	17:30:01

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

"Dada la magnitud, complejidad, naturaleza de las prestaciones y condición del servicio, es de suma importancia y casi indispensable que la ejecución de las prestaciones propias del contrato y las demás actividades conexas y complementarias sean realizadas de manera centralizada y sin intermediarios, de modo directo por quien ha de desarrollar las prestaciones en campo; por lo que se hace necesario que la opción de que la contratista sea un consorcio se halle supeditada a la necesidad del Área Usuaria de garantizar una correcta y oportuna ejecución del contrato teniendo en cuenta las dimensiones y envergadura de la obra ejecutar.

En este sentido, la gran cantidad de agentes de seguridad a destacarse al servicio, la dispersión geográfica de los múltiples locales e instalaciones en los que se distribuirá el personal y la especial naturaleza del servicio, que se brinda en ambientes asistenciales, con consignas especiales y diferenciadas respecto de otros clientes y bajo condiciones de alta densidad y afluencia de público, trabajadores y usuarios en general hacen operacionalmente inviable que sean muchas las empresas que conformen un consorcio dado que ello implicaría que en vez de realizar una sola coordinación con funcionarios de la contratista ello se deba ejecutar tantas veces como consorciadas existan, más aún si estas se adjudican determinadas zonas geográficas adjudicadas a cada una, operando individualmente con criterios diferentes que tienen como resultado que se dificulte la labor de la entidad y ello afecte la prestación normal de los servicios, en perjuicio de la entidad. En consecuencia, a lo más este servicio podría llevarse a cabo por un consorcio que se halle conformado por como máximo DOS integrantes, lo que permitiría que la entidad

Estas mismas razones sustentan que, al estar conformado el consorcio por como máximo dos miembros, cada uno de estos debe aportar cuando menos el 50% de la experiencia requerida, considerando además que en estricto la entidad debe asegurar y prever que las empresas que integren el consorcio reflejen solidez técnica y financiera, debiéndose tener también ello en cuenta para este fin.

Por ello, OBSERVAMOS LAS BASES a fin de que a mérito de las situaciones señaladas precedentemente se LIMITE el número de consorciadas a un máximo de DOS (02), porcentaje mínimo de participación 50% y se establezca que cada una de estas aporte como mínimo el 50% de experiencia facturada solicitada como requisito de calificación, resultando ello lo más razonable y adecuado para los intereses de la institución."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2,2,1 Literal: e Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. NO SE ACOGE la observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el procedimiento de contratación; en tal razón, los términos de referencia han sido elaborados para cumplir con la finalidad pública establecida por la entidad. Para garantizar el cumplimiento fehaciente de los términos de referencia, el postor deberá ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20612204030	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG S.A.C.	Hora de envío :	17:30:01

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

¿La oferta económica de los postores deberán considerar todos los beneficios y leyes laborales del trabajador al RÉGIMEN LABORAL GENERAL, conforme se indica al PRONUNCIAMIENTO N° 406-2019/OSCE-DGR?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2,2,1 Literal: f **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que el Régimen será GENERAL según lo indicado en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20612204030	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG S.A.C.	Hora de envío :	17:30:01

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Cuando el precio de la oferta sea sustancialmente inferior al valor referencial y de las demás ofertas, ¿se requerirá, que los postores participantes, acrediten la Estructura de Costos, ¿En cumplimiento del Art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2,2,1 Literal: f **Página: 16**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que la Estructura de Costos solo será solicitada en la etapa de perfeccionamiento de contrato, pero podrá ser solicitada durante la etapa de evaluación de ofertas de acuerdo a las facultades del comité de selección y directivas OSCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20612204030	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG S.A.C.	Hora de envío :	17:30:01

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita como parte de los Requisitos para perfeccionar el contrato, Declaración jurada por agente, en el cual se precise que no ha sido separado de las FFAA o PNP por medidas disciplinarias, sin embargo no se está considerando que las declaraciones juradas solo se emitan si el personal propuesto ha pertenecido a las FFAA o PNP motivo por el cual se solicita se incluya en bases integradas en el literal m) el texto ..De de ser el caso.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 2,3 Literal: m **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACOGE:

- Se adicionará el texto "DE SER EL CASO".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases se modifica:

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

m) De ser el caso, Declaración Jurada por agente, en el cual se precise que no ha sido separado de las FFAA o PNP por medidas disciplinarias.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20612204030	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG S.A.C.	Hora de envío :	17:30:01

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

"En el TDR en el numeral 6.2. ACTIVIDADES indican:

d) DEL CONTROL DEL ORDEN DURANTE EMERGENCIAS

2. El contratista deberá adoptar medidas de prevención y brindar protección en caso de siniestros, daños personales, robos, deterioros, sabotaje, "terrorismo" o atentado que altere el normal funcionamiento del local institucional o que pueda afectar al personal y/o a los bienes de propiedad de la Entidad.

Con respecto a "terrorismo", queremos hacer hincapié que los agentes de seguridad antes de contar con su carnet de identificación SUCAMEC, reciben una capacitación del curso básico o perfeccionamiento de la SUCAMEC, los cuales los preparan para brindar el servicio de seguridad y vigilancia.

Y así como a ellos, la PNP recibe diversas instrucciones, capacitaciones, entrenamientos y especializaciones en cinco años para pertenecer a la DIRCOTE "Dirección Contra el Terrorismo", por lo que no se equipararía a las funciones principales que tiene el agente de seguridad.

Por ello, de acuerdo a lo expuesto solicitamos a la Entidad retirar de las bases la palabra "terrorismo", ya que los agentes de seguridad no cuentan con la capacitación adecuada para desarrollar dichas funciones."

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6,2 Literal: L Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACOGE la observación:

Se suprime el término "terrorismo" del numeral 6.2 ACTIVIDADES inciso I).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases se modifica:

Se suprime el término "terrorismo" del numeral 6.2 ACTIVIDADES inciso I).

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20612204030	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG S.A.C.	Hora de envío :	17:30:01

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

"El monto fijado como valor monetario por cada una del punto 18 ¿TABLAS DE PENALIDADES¿ derivadas de los supuestos fácticos descritos a este fin vulnera las disposiciones del artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debido a que resulta irrazonable que se hayan establecido cuantías tan elevadas, mayores incluso que el valor unitario de cada puesto y agente, en la medida que ello conllevaría no solo una grave afectación económica al Contratista, sino que también que el límite del 10% - límite establecido para la aplicación de ¿Otras penalidades¿- sea alcanzado con suma facilidad. Esto último expondría innecesaria e injustamente al Contratista a que, una vez alcanzado el límite del 10%, el contrato pueda ser resuelto por la entidad y se inicie injustamente un procedimiento administrativo sancionador en su contra por haber ocasionado la resolución del contrato, siendo la sanción para dicho evento una inhabilitación para contratar con el Estado.

Si bien es cierto que las penalidades tienen una función resarcitoria ante un incumplimiento contractual, estas deben contar con características específicas reguladas en el artículo 163 del Reglamento, las que en este caso no se perciben, en afectación a los principios de razonabilidad y congruencia.

En atención a ello, los montos y porcentajes de cada una de las penalidades no pueden ser determinados de manera arbitraria ni antojadiza, sino que se debe considerar que las respectivas cantidades y supuestos de hecho sean razonables y coherentes con el objeto contractual sin ser confiscatorias, de modo que desincentiven el incumplimiento por parte del Contratista y repare el eventual daño causado a la Entidad, pero que, de ninguna manera, resulte excesivamente lesivo ni perjudicial para el Contratista, máxime si se tiene en cuenta que la normativa sobre contratación pública prevé sanciones administrativas que podrían ser aplicadas ante una resolución de contrato derivada de la acumulación de penalidades.

En atención a lo expuesto, se observan las bases a fin de que se REDUZCA a por lo menos el 60% de su actual cantidad el monto que se haya consignado como valor de cada penalidad individual, a fin de que guarde correlato con los principios de realidad y proporcionalidad fijados por ley."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18 Literal: 1 Página: 39
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. NO SE ACOGE la observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el procedimiento de contratación; en tal razón, los términos referencia han sido elaborados para cumplir con la finalidad pública establecida por la entidad. Para garantizar el cumplimiento fehaciente de los términos de referencia, el postor deberá ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20612204030	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG S.A.C.	Hora de envío :	17:30:01

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

"Solicitan en el punto 7. SEGUROS que la empresa ganadora de la Buena pro deberá presentar las siguientes pólizas de seguros:

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, por un monto no menor a \$ 50,000.00 (Cincuenta mil dólares americanos)

PÓLIZA DE DESHONESTIDAD, por un monto menor a \$ 50,000.00 (Treinta mil dólares americanos)

Nuestra consulta es ¿La empresa ganadora de la Buena Pro, podrá utilizar sus propias pólizas que garanticen los rubros exigidos y se encuentren vigentes durante la vigencia del contrato, presentando para ello los endosos respectivos a las pólizas mencionadas?

Y asimismo, las pólizas son emitidas con vigencia de 12 meses, se podrá presentar una declaración jurada de mantener las Pólizas vigentes hasta la finalización del plazo de ejecución."

Acápita de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7,1 Literal: a,b **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que las pólizas serán independientes y dedicadas a la entidad. Se incluirá a la entidad como beneficiario adicional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20612204030	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG S.A.C.	Hora de envío :	17:30:01

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitan como requisitos del Personal Requerido "SUPERVISOR" tener conocimiento basico en computacion e informatica o cumputacion u Ofimatica (Windows-Win Office) emitido por una institucion acreditada por el minedu. Adjuntar certificados de estudios y/o constancia de estudio, sera 30 horas como minimo; solicitamos a quien corresponda incrementar mas las horas de capacitacion 120 horas como minimo, para que asi nuestro personal, se encuentre mas capacitado para dar solucion a los problemas que se enfrentan cada dia

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12,1 Literal: c **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comite de Selección en coordinación con el Area Usuaría ,Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. NO SE ACOGE:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el procedimiento de contratación; en tal razón, los terminos referencia han sido elaborados para cumplir con la finalidad pública establecida por la entidad. Para garantizar el cumplimiento fehaciente de los términos de referencia, el postor deberá ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20612204030	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG S.A.C.	Hora de envío :	17:30:01

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitan estar capacitado en Temas de Seguridad, primeros auxilios, defensa personal, lucha contra incendios, manejo de extintores, etc que le permita estar en coondiciones de evaluar las condiciones inseguras del hospital para realizar los informes y analisis de riesgo correspondiente con un minimo de 60 horas; se informa que segun la RESOLUCION 572-2018 SUCAMEC Y SU DIRECTIVA 006-2018, los cursos de Formacion BASICA es de 60 horas y 35 horas Perfeccionamiento, ante ello solo se quedan registradas en la plataforma y una vez que este vencida una de las de capacitaciones, se podra actualizar, solicitamos adjuntar el reporte de algunas de las capacitaciones vigente

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12,1 Literal: d **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comite de Selección en coordinación con el Area Usuaría ,Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. NO SE ACOGE:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el procedimiento de contratación; en tal razon, los terminos referencia han sido elaborados para cumplir con la finalidad pública establecida por la entidad. Para garantizar el cumplimiento fehaciente de los términos de referencia, el postor deberá ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20612204030	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG S.A.C.	Hora de envío :	17:30:01

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

solicitan Copia de licencia de portar arma, solicitamos si puede ser considerado la hoja de tramitr aprobatorio, dadno la seguridad de que dicho tramite esta en pie y sigue su proceso correspondiente

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12,1 **Literal:** d **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comite de Selección en coordinación con el Area Usuaría ,Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. NO SE ACOGE:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el procedimiento de contratación; en tal razon, los terminos referencia han sido elaborados para cumplir con la finalidad pública establecida por la entidad. Para garantizar el cumplimiento fehaciente de los términos de referencia, el postor deberá ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20553529337	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	Hora de envío :	17:37:04

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE EN LA BASE LEGAL SE HA CONSIGNADO LA LEY 28879- LEY DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, EN ESE SENTIDO, SE INFORMA QUE ACTUALMENTE DICHA NORMATIVA SE ENCUENTRA DEROGADA, POR ELLO, SOLICITAMOS QUE SE CONSIGNE EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1213 LA CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE. ASIMISMO, SOLICITAMOS QUE EL SERVICIO DE VIGILANCIA SE DEBA REALIZAR EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO 1213 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10 Literal: e Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DECRETO LEGISLATIVO 1213 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 005-2023-IN.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACOGE la observación:

-Se suprime "Ley 28879, Ley de Servicios de Seguridad" y se reemplaza por el Decreto Legislativo N° 1213 en todos los extremos de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases se modifica:

Se suprime:

- "Ley 28879, Ley de Servicios de Seguridad"

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20553529337	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	Hora de envío :	17:37:04

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE EN LOS DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO SOLICITAN QUE SE ADJUNTE UNA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE CONTENGA EL PERIODO DE DESTAQUE. EN ESE SENTIDO, CONSULTAMOS SI POR PERIODO SE REFIEREN AL PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIOS QUE ES POR SETECIENTOS TREINTA (730) DÍAS CALENDARIO O SE REFIEREN A LA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO; PUESTO QUE, DE REFERIRSE A LAS FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO DEL SERVICIO, RESULTARÍA IMPOSIBLE SABERLO PARA EL POSTOR HASTA DESPUÉS DE LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, LO CUAL PUEDE TARDAR EL TIEMPO QUE PERMITA EL RLCE, Y DE SER EL CASO AMPLIARSE EL PLAZO POR ALGUNA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES. POR LO QUE SOLICITAMOS ACLARAR LO SIGUIENTE ¿POR PERIODO SE REFIEREN A CONSIGNAR POR SETECIENTOS TREINTA (730) DÍAS CALENDARIO Y NO A LAS FECHAS QUE NO SE PODRÍAN SABER HASTA QUE LA ENTIDAD LO CONFIRME?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: k Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se entiende por periodo de destaque a plazo de ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20553529337	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	Hora de envío :	17:37:04

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

EN RELACIÓN AL PERFIL DEL SUPERVISOR Y DE LOS AGENTES, ATRAVÉS DEL CUAL REQUIEREN EL CARNET SUCAMEC VIGENTE Y LA LICENCIA DE ARMAS VIGENTE; EN MÉRITO DE LA APROBACIÓN DEL DECRETO SUPREMO N° 005-2023-IN, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1213 QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, Y DEBIDO A LOS PLAZOS DE ADECUACIÓN QUE HA CONCEDIDO LA SUCAMEC PARA QUE LAS EMPRESAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES QUE REGULEN LA MISMA, EN VIRTUD DE ESTOS PROCESO DE ADECUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA (NUEVO TUPA) Y ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS CONDICIONES ESTABLECIDAS AL NUEVO MARCO NORMATIVO, LO QUE ESTA GENERADO UN CUELLO DE BOTELLA EN DIVERSOS TRÁMITES LO QUE GENERA RETARDO EN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS RAZONES POR LA CUAL CONSULTAMOS SI SE OTORGARÁ UN PLAZO PRUDENCIAL DE 30 DÍAS HÁBILES, DESDE INICIADO EL SERVICIO AL CONTRATISTA, PARA ENTREGAR LOS CARNÉS DE IDENTIFICACIÓN SUCAMEC Y LICENCIAS DE ARMAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** n **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACOGE PARCIALMENTE:
Se otorgará un plazo de 30 días calendarios, desde firmado el contrato para el carnet de identidad SUCAMEC y la licencia de uso de arma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases se modifica:

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

- n) Copia del carnet de identidad vigente emitido por SUCAMEC, en un plazo máximo de 30 días calendarios de suscrito el contrato.
- o) Copia de la licencia de uso de arma de fuego vigente emitida por SUCAMEC, de ser el caso. En un plazo máximo de 30 días calendarios de suscrito el contrato.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20553529337	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	Hora de envío :	17:37:04

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY N° 32103, A TRAVÉS DEL CUAL SE FACULTA A LOS POSTORES OPTAR POR LA RETENCIÓN COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR CARTA FIANZA, SIN DISCRIMINAR QUE EL POSTOR QUE LO SOLICITE SEA MYPE O ESTÉ BAJO EL RÉGIMEN GENERAL, EN ESE SENTIDO, SOLICITAMOS QUE SE PERMITIRA QUE LOS POSTORES OPTAR POR LA RETENCIÓN COMO MEDIDA ALTERNATIVA A LA CARTA FIANZA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA LEY N°

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

INCISO 1 DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY N° 32103

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACOGE LA OBSERVACION:

Como lo establece la Ley N° 32103 se podrá presentar la solicitud de retención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases se modifica:

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. (Se podrá presentar la solicitud de retención según lo estipulado en la Ley de N° 32103).

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20553529337	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	Hora de envío :	17:37:04

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

EN EL TDR, SE MENCIONA SOBRE LA ROTACIÓN O CAMBIO DEL PERSONAL SIN REPARAR QUE, PARA LA REALIZACIÓN DEL CAMBIO DE UN AGENTE TITULAR, MIENTRAS ES CUBIERTO POR UN RETÉN, SE DEBEN CONGREGAR UNA SERIE DE REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNÉ DE AGENTE. SEÑALAMOS QUE NO SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS PARA EL CAMBIO DE PERSONAL Y TAMPOCO SE ESTABLECEN CASOS FRENTE A RENUNCIAS INMINENTES O ABANDONO DE TRABAJO, PARA QUE SE OTORQUE UN PLAZO AL CONTRATISTA PARA EL DESTAQUE OTRO AVP COMO TITULAR DEL PUESTO, TODA VEZ QUE LA SUCAMEC EXPIDE CARNÉ Y LICENCIA CONFORME AL TUPA DE LA SUCAMEC Y LA CALIFICACIÓN INTERNA, TOMANDO APROXIMADAMENTE 30 DÍAS HÁBILES LA CULMINACIÓN DE TODO EL TRÁMITE PARA LA EMISIÓN DE CARNÉ DE SEGURIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE HASTA EL MOMENTO DE DESTAQUE PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO NINGUNA EMPRESA TIENE EN ESPERA LA TOTALIDAD DEL PERSONAL EN SU PLANILLA SINO HASTA QUE YA SE TIENE LA CERTEZA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; EN FUNCIÓN A ELLO SE GESTIONAN LOS RESPECTIVOS CARNÉS Y O LICENCIAS Y NO ANTES. EN CONSECUENCIA, SOLICITAMOS ACOGER LA OBSERVACIÓN, ACLARANDO QUE SE OTORGARÁ UN PLAZO DE 30 DÍAS AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.3 **Literal:** k **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NUMERAL 1, 2 DEL ART. IV DEL T.P

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACOGE PARCIALMENTE la observación:
Para el caso de rotación o cambio de personal se otorgará un plazo de 30 días calendario, para la presentación del carnet sucamec.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases se modifica:

6.3 PROCEDIMIENTO

L) En caso que la empresa por voluntad propia quisiera efectuar los cambios, rotaciones y/o reemplazos (¿). Para el personal nuevo se otorgará un plazo de 30 días calendario, para la presentación del carnet sucamec.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20553529337	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	Hora de envío :	17:37:04

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

SE OBSERVA, QUE EN EL PUNTO 20 FORMA DE PAGO, ÉSTE NO SE PUEDE CONDICIONAR POR ABUNDANTES REQUISITOS PARA TRAMITAR LA LAS CONTRAPRESTACIONES EJECUTADAS, LOS CUALES VULNERAN LOS PRINCIPIOS DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PUES ESTOS REQUISITOS DEBEN GUARDAR VINCULO CON EL OBJETO DE CONTRATO, ASÍ TAMBIÉN DEBEN SER PROPORCIONALES Y RACIONALES. AL SOLICITAR ABÚNDANTE REQUISITOS VAMOS EN CONTRA DE ESTOS PRINCIPIOS, POR CONSIGUIENTE, SOLICITAMOS SE SUPRIMA: LA COPIA DE CTS Y GRATIFICACIONES, SEGUN CORRESPONDA, TODA VEZ QUE DICHA INFORMACIÓN ES REDUNDANTE PUES YA SE ENCUENTRA EN LAS BOLETAS DE PAGO Y PLANILLAS ELECTRÓNICAS. POR LO TANTO, SOLO BASTARA LA CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIO EMITIDA POR LA ENTIDAD, BAJO SU RESPONSABILIDAD SI CAE EN MORA. POR TODO LO EXPUESTO SOLICITAMOS SE ACOJA LA PRESENTE OBSERVACION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 20 **Literal:** b **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DL 1034, ART IV.1.4 DE LEY 27444, DL N° 1341 Y DL 1246

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. NO SE ACOGE la observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el procedimiento de contratación; en tal razón, los términos de referencia han sido elaborados para cumplir con la finalidad pública establecida por la entidad. Para garantizar el cumplimiento fehaciente de los términos de referencia, el postor deberá ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20553529337	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	Hora de envío :	17:37:04

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

EN EL TDR NO ESTABLECE EL REAJUSTE DE PRECIOS, LO CUAL VULNERA LA LEY DE CONTRATACIONES, TODA VEZ QUE LOS PRECIOS SON REAJUSTABLES EN CASOS ESPECIALES COMO EN LA MODIFICACIÓN DE LA REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL, O EN ATENCIÓN A LAS FÓRMULAS DE REAJUSTES QUE PREVÉ LA NORMATIVA A FAVOR DEL CONTRATISTA. EN ESE SENTIDO, SOLICITAMOS ACOGER LA OBSERVACIÓN DEBIENDO MODIFICAR DICHO CRITERIO, EN LOS CASOS MODIFICACIÓN EN LA RMV DISPUESTO POR EL

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: a Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, ART. 17 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACOGE la observación:

El Reajuste de Precios se realizará cuando por mandato legal del Gobierno se varíe la Remuneración Mínima Vital (RMV), las Tasas de Beneficios Sociales o Aportaciones de la Empresa; siempre y cuando la Remuneración Mínima Mensual del personal designado para

cubrir los diferentes tipos de servicio se encuentren por debajo de la nueva Remuneración Mínima Vital, y/o cuando el monto considerado en la asignación familiar sea inferior al 10% de la RMV, en estos casos el reajuste afectará únicamente al rubro correspondiente, y no a las utilidades, ni a los gastos administrativos, ni a los gastos de uniformes y otros. De presentarse cualquiera de los casos indicados, en que la Estructura de Costos debe variar en función al reajuste decretado por el gobierno, el CONTRATISTA deberá presentar su nueva estructura a la Oficina de Logística para la validación y trámite correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases se modifica:

2.6 REAJUSTE DE PAGOS

La estructura de costos serán reajustadas cuando por mandato legal del Gobierno se varíe la Remuneración Mínima Vital (RMV), las Tasas de Beneficios Sociales o Aportaciones de la Empresa; siempre y cuando la Remuneración Mínima Mensual del personal designado para

cubrir los diferentes tipos de servicio se encuentren por debajo de la nueva Remuneración Mínima Vital, y/o cuando el monto considerado en la asignación familiar sea inferior al 10% de la RMV, en estos casos el reajuste afectará únicamente al rubro correspondiente, y no a las utilidades, ni a los gastos administrativos, ni a los gastos de uniformes y otros. De presentarse cualquiera de los casos indicados, en que la Estructura de Costos debe variar en función al reajuste decretado por el gobierno, el CONTRATISTA deberá presentar su nueva estructura a la Oficina de Logística para la validación y trámite correspondiente.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20553529337	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	Hora de envío :	17:37:04

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EN LAS BASES NO SE ESTABLECE EL REAJUSTE DE PRECIOS Y TOMANDO EN CUENTA EL PERIODO DEL SERVICIO QUE SON DE 365 DÍAS CALENDARIOS, SOLICITAMOS QUE SE ACLARE SI EN EL SUPUESTO QUE SE INCREMENTEN LOS 16 FERIADOS DECRETADOS POR EL GOBIERNO, ¿ESTE INCREMENTO SERÁ RECONOCIDO POR VUESTRA ENTIDAD?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: A **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:
El número de feriados ya está establecido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20553529337	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	Hora de envío :	17:37:04

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE, LOS REQUISITOS DEL PERFIL DE LOS SUPERVISORES REFERENTE A LAS CAPACITACIONES SE REQUIERE QUE LAS INSTITUCIONES CUENTEN CON ACREDITACIÓN MINEDU, AL RESPECTO, INDICAMOS QUE DICHO REQUERIMIENTO VULNERA EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA DE LOS POSTORES DEBIDO QUE SON POCAS LAS INSTITUCIONES QUE CUENTAN CON ACREDITACIÓN POR MINEDU QUE BRINDAN DICHS CURSOS, EN ESE SENTIDO, SOLICITAMOS QUE ACOJA NUESTRA OBSERVACIÓN Y PERMITA QUE EL CURSO DE CAPACITACIÓN REQUERIDAS PUEDAN SER IMPARTIDAS POR UNA INTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA ESPECIALIZADA Y/O EMPRESA DE SEGURIDAD AUTORIZADA POR SUCAMEC, Y/O INSTRUCTOR ACREDITADO POR SUCAMEC.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12.1 **Literal:** C-D **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, EL D.L 1034. ARTICULO 26 DE LEY 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comite de Selección en coordinación con el Area Usuaría ,Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. NO SE ACOGE la observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el procedimiento de contratación; en tal razon, los terminos referencia han sido elaborados para cumplir con la finalidad pública establecida por la entidad. Para garantizar el cumplimiento fehaciente de los términos de referencia, el postor deberá ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20553529337	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	Hora de envío :	17:37:04

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE, EN LA PÁGINA 39 LA PENALIDAD POR NO PORTAR CARNE SUCAMEC SE APLICARÁN POSTERIOR AL PLAZO DE GRACIA OTORGADO PARA SU REGULARIZACIÓN, EN VIRTUD DE QUE LA SUCAMEC VIENE REALIZANDO GESTIONES PARA OBTENER LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1213, ASÍ COMO DE LOS PROCESOS DE ADECUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA (NUEVO TUPA) AL NUEVO MARCO NORMATIVO, SIN QUE A LA FECHA haya un RESULTADO CONCRETO. SITUACIÓN VIENE PERJUDICANDO A LOS MILES DE ADMINISTRADOS YA QUE NO PODEMOS INICIAR NI FINALIZAR NINGÚN TRÁMITE ANTE LA SUCAMEC PORQUE AL DÍA DE HOY AÚN NO SE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO NI MUCHO MENOS EL NUEVO TUPA. POR TODO LO PRECEDENTEMENTE SEÑALADO, SOLICITAMOS QUE POR FAVOR SE OTORQUE UN PLAZO PRUDENCIAL DE 30 DÍAS HÁBILES, DESDE INICIADO EL SERVICIO AL CONTRATISTA, PARA ENTREGAR LOS CARNETS DE IDENTIFICACIÓN

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18 Literal: A Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACOGE PARCIALMENTE:

Se otorgará un plazo de 30 días calendarios, desde firmado el contrato para el carnet de identidad SUCAMEC y la licencia de uso de arma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases se modifica:

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

n) Copia del carnet de identidad vigente emitido por SUCAMEC, en un plazo máximo de 30 días calendarios de suscrito el contrato.

o) Copia de la licencia de uso de arma de fuego vigente emitida por SUCAMEC, de ser el caso. En un plazo máximo de 30 días calendarios de suscrito el contrato.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20553529337	Fecha de envío : 18/11/2024
Nombre o Razón social : OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	Hora de envío : 17:37:04

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE COMO FACTORES DE EVALUACIÓN SE ESTÁ SOLICITANDO LA ACREDITACIÓN DEL ISO 37001 QUE NO VA ACORDE A LA CONTRATACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO, EN ESE SENTIDO, SE SOLICITA QUE LAS ISOS REQUERIDAS COMO FACTORES DE EVALUACIÓN SE ACOPLEN AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN ES DECIR, SE DEBERÁ REQUERIR LAS ISO 9001- 2015- GESTIÓN DE CALIDAD, ISO 14001- 2015- GESTIÓN AMBIENTAL E ISO 45001- 2018- GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SUPRIMIENDO EL REQUERIMIENTO DEL ISO 37001, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR QUE LOS POSTORES CUENTEN CON LAS CERTIFICACIONES MÍNIMAS PARA BRINDAR EL SERVICIO REQUERIDO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. NO SE ACOGE la observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el procedimiento de contratación; en tal razón, los términos de referencia han sido elaborados para cumplir con la finalidad pública establecida por la entidad. Para garantizar el cumplimiento fehaciente de los términos de referencia, el postor deberá ceñirse a las bases.

Se indica que los OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN es según lo estipulado y recomendado por el OSCE en las BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA. Siendo factores solicitados para una ejecución de calidad del servicio de vigilancia privada. Si bien el Estado promueve el principio de libertad de concurrencia y la mayor participación de postores posibles, eso no conlleva reducir los estándares de calidad de servicio, lo que se busca es un servicio profesional y acorde a las necesidades de los pacientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20553529337	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	Hora de envío :	17:37:04

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI SE OTORGARÁ AL CONTRATISTA UN PLAZO DE CINCO DÍAS CALENDARIOS DE HABER CULMINADO EL MES PARA EFECTUAR EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES DE LOS TRABAJADORES, DEBIDO QUE AL ESTAR FRENTE AL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SE DEBE VERIFICAR LAS ASISTENCIAS Y LOS FALTOS HASTA EL ÚLTIMO DÍA QUE SE CIERRA EL MES CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LOS AGENTES ESTÉN CUMPLIENDO CON EL SERVICIO EN CUESTIÓN O EN SU DEFECTO TOMAR MEDIDAS ANTE FALTAS INJUSTIFICADAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 20 Literal: A **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACOGE:

Se otorga un plazo máximo de 5 (cinco) días calendarios de haber culminado el mes para efectuar el pago de las remuneraciones a los trabajadores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20553529337	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	Hora de envío :	17:37:04

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

RESPECTO AL NUMERAL 23 DEL CUADRO DE OTRAS PENALIDADES, A TRAVÉS DEL CUAL SE APLICA UNA PENALIDAD DEL 20% POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN ELLO, SE CONSULTA SI EL PAGO REMUNERATIVO SE PODRÁ EFECTUAR EN EL RANGO DEL 5 AL 8 DEL MES SIGUIENTE, TODA VEZ, QUE EL PAGO A LOS AGENTES DE SEGURIDAD NO SE PUEDE EFECTUAR LOS FINES DE MES DEBIDO QUE SE DEBE FILTRAR LAS ASISTENCIAS Y FALTAS DE CADA AGENTE QUE PRESTA EL SERVICIO, CON LA FINALIDAD DE CONSTATAR QUE CADA AGENTE ESTÁ CUMPLIENDO CON SUS LABORALES, POR ENDE, CONSULTAMOS SE PERMITIRÁ QUE EL CONTRATISTA PUEDA EFECTUAR EL PAGO A LOS AGENTES EN EL RANGO DE 5 AL 8 DEL MES SIGUIENTE, SIN INCURRIR EN EL SUPUESTO 23 DEL CUADRO DE OTRAS PENALIDADES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18 Literal: 23 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACOGE:

Se otorga un plazo máximo de 5 (cinco) días calendario de haber culminado el mes para efectuar el pago de las remuneraciones a los trabajadores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20605287001	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PREVENCION Y VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-PREVENCION Y VIGILANCIA S.A.C.	Hora de envío :	17:50:44

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3).

Consulta:

¿Los Términos de Referencia que incluye el perfil del personal, se darán por acreditados con la presentación de la Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos el numeral 3?1 del Capítulo III de la presente sección, ANEXO N° 3, de acuerdo a ley de contrataciones y a las bases estándar?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. II Literal: 2.2.1.1 d) **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que se requiere el Anexo 3 y lo solicitado en Documentos de Admisión, Factores de Evaluación y Requisitos de Calificación, de acuerdo a la Ley de Contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20605287001	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PREVENCION Y VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-PREVENCION Y VIGILANCIA S.A.C.	Hora de envío :	17:50:44

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

m) Declaración Jurada por agente, en el cual se precise que no ha sido separado de las FFAA o PNP por medidas disciplinarias.

Consulta:

¿La declaración jurada solicitada solo se debe presentar del personal que haya pertenecido a las FF.AA. o Policiales, es correcta nuestra apreciación?

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. II Literal: 2.3 m) **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACOGE:

- Se adicionará el texto "DE SER EL CASO".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases se modifica:

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

m) De ser el caso, Declaración Jurada por agente, en el cual se precise que no ha sido separado de las FFAA o PNP por medidas disciplinarias.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20605287001	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PREVENCION Y VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-PREVENCION Y VIGILANCIA S.A.C.	Hora de envío :	17:50:44

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

o) Copia de la Licencia de armas vigente emitido por SUCAMEC.

Consulta:

Considerando que SUCAMEC desde ya muchos meses atrás viene presentando problemas en el sistema de la plataforma para la emisión de las licencias de armas por lo que solicitamos se conceda un plazo de 30 días para la presentación de las licencias de armas del personal armado; asimismo se permita la presentación del inicio de trámite por vencimiento, en caso de ser positiva la respuesta requerimos sea aplicado en todos sus extremos de las bases administrativas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. II **Literal:** 2.3 o) **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACOGE PARCIALMENTE:

Se otorgará un plazo de 30 días calendarios, desde firmado el contrato para la licencia de uso de arma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases se modifica:

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

o) Copia de la licencia de uso de arma de fuego vigente emitida por SUCAMEC, de ser el caso. En un plazo máximo de 30 días calendarios de suscrito el contrato.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20605287001	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PREVENCION Y VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-PREVENCION Y VIGILANCIA S.A.C.	Hora de envío :	17:50:44

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

10. RECURSOS A SER PROVISTO POR EL PROVEEDOR

c. Comunicaciones

El Contratista asignara RADIOS PORTATILES (con multifrecuencia) deberán asegurar una oportunas y eficiente comunicación en todo momento y circunstancias, (¿¿¿).

Se aceptarán radios portátiles con frecuencia VHF y/o UHF (¿¿), el postor deberá contar con la Autorización que expide el Ministerio de Transportes y Comunicaciones durante la ejecución del servicio (¿¿..).

OBSERVACION

En cuanto a este requerimiento, de acuerdo a la normativa vigente, sobre el uso de bandas (frecuencias) para la utilización de radios portátiles de comunicación, y amparado en Decreto Supremo N° 006-2013-MTC, de fecha 03 de Abril del 2013, mediante el cual se modifica el TUO del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, mi representada ofrece para el servicio Radios que por sus especificaciones técnicas se enmarcan en los alcances del D.S N° 006-2013-MTC que en la modificación del artículo 22° y 28° del TUO del Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones, decreta lo pertinente a identificación de bandas (frecuencias) libres y no licenciadas, y mi representada se acoge a ello con el uso equipo de comunicación con las características apropiadas que se encuadran en las modificaciones del Reglamento de la Ley de telecomunicaciones, establecidas mediante el Decreto Supremo N° 006-2013-MTC, que por lo antes mencionado solicitamos se permita el uso de las radios de bandas no licenciadas que no necesita de la autorización del ministerio de transportes y comunicaciones, ya que son tan igual y cumplen la misma función para el desarrollo del servicio requerido

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 10 1.c) **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comite de Selección en coordinación con el Area Usuaría ,Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. NO SE ACOGE la observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el procedimiento de contratación; en tal razón, los terminos referencia han sido elaborados para cumplir con la finalidad pública establecida por la entidad. Para garantizar el cumplimiento fehaciente de los términos de referencia, el postor deberá ceñirse a las bases. Se precisa que lo solicitado respecto a las radios y las frecuencias, será de acuerdo a lo establecido en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20605287001	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PREVENCION Y VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-PREVENCION Y VIGILANCIA S.A.C.	Hora de envío :	17:50:44

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

18. TABLA DE PENALIDADES

CONSULTA

En cuanto a los porcentajes impuestos a las penalidades son muy altas y desproporcionados con la naturaleza del servicio, por lo que solicitamos reconsiderar y bajar los porcentajes, asimismo solicitamos sírvanse indicarnos en base a que definen los montos de las penalidades.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 18. **Página: 39**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. NO SE ACOGE la consulta:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el procedimiento de contratación; en tal razón, los términos de referencia han sido elaborados para cumplir con la finalidad pública establecida por la entidad. Para garantizar el cumplimiento fehaciente de los términos de referencia, el postor deberá ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20605287001	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PREVENCION Y VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-PREVENCION Y VIGILANCIA S.A.C.	Hora de envío :	17:50:44

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

b) AGENTES DE VIGILANCIA

EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD.

CONSULTA:

De acuerdo con el Pronunciamiento N° 219-2023/OSCE-DGR, CUESTIONAMIENTO 2, del OSCE, la experiencia del personal que brinde servicios de seguridad también se puede acreditar con el REPORTE SUCAMEC, emitido por SUCAMEC mediante su página WEB, se considerara el REPORTE SUCAMEC para acreditar la experiencia del personal de agentes, que se enmarcan dentro la forma de ACREDITACION requerida, Inciso (v) ¿cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto¿, por lo que solicitamos se considere el REPORTE SUCAMEC para acreditar la experiencia del personal propuesto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 18. b) **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. **NO SE ACOGE PARCIALMENTE:**

Será válido sustentar la experiencia solo de los agentes de vigilancia a través del reporte SEL y/o constancias de trabajo y/o certificado de trabajo. De lo anterior, no será válido para los supervisores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20557728784	Fecha de envío : 18/11/2024
Nombre o Razón social : CORPORACION ESCOCH S.A.C.	Hora de envío : 18:22:29

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

SOLICITAN PARA EL PEFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO COPIA DEL CARNET EMITIDO POR SUCAMEC DE TODO EL PERSONAL DESTACADO, PERO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA "PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO" PAG. 30 LITERAL H Y PAG. 31 LITERAL C, SUPERVISOR Y AGENTE RESPECTIVAMENTE, SE INDICA "POSEER CARNET DE IDENTIFICACION EMITIDO POR SUCAMEC VIGENTE Y/O EN TRÁMITE"; LO QUE SE ENTIENDE QUE TAMBIEN SE ACEPTARÁ PARA EL PEFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE TRÁMITE DE CARNET ANTE SUCAMEC DEL PERSONAL DESTACADO TANTO SUPERVISORES COMO AGENTES.

POR LO QUE SOLICITAMOS SE AGREGUE EN EL REFERIDO LITERAL N, LA FRASE "Y/O HOJA DE TRÁMITE DE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: N Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que serán válidos los carnets vigentes y/o aquellos que estén en trámite con un plazo máximo de 30 días para poder regularizar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases se modifica:

2.3 REQUISITOS PARA PEFECCIONAR EL CONTRATO

n) Copia del carnet de identidad vigente emitido por SUCAMEC, en un plazo máximo de 30 días calendarios de suscrito el contrato.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20557728784	Fecha de envío : 18/11/2024
Nombre o Razón social : CORPORACION ESCOCH S.A.C.	Hora de envío : 18:22:29

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS SE ADMITA PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTARO LA PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE INICIO DE TRÁMITE ANTE SUCAMEC, ESTO DEBIDO A QUE LAS EMPRESAS NO CUENTAN CON PERSONAL A LA ESPERA DE SER LLAMADOS ANTE UN EVENTUAL SERVICIO, SE TIENE QUE TENER LA CERTEZA AL 100% DE QUE SE EJECUTARÁ UN DETERMINADO SERVICIO PARA INICIAR LOS RESPECTIVOS TRÁMITES, YA QUE ELLO CONLLEVA A OCASIONAR GASTOS INNECESARIOS POR PARTE DE LOS POSTORES A LOS QUE NO PUEDEN INCURRIR SEGÚN LEY.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que serán válidos los carnets vigentes y/o aquellos que estén en trámite con un plazo máximo de 30 días para poder regularizar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases se modifica:

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

n) Copia del carnet de identidad vigente emitido por SUCAMEC, en un plazo máximo de 30 días calendario de suscrito el contrato.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20557728784	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ESCOCH S.A.C.	Hora de envío :	18:22:29

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

INDICA QUE EL POSTOR DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DEL MTC PARA EL USO DE RADIOS, NO INDICA QUÉ MOMENTO SE PRESENTARÁ O SI SOLO ES PARA EL POSTOR GANADOR.

SOLICITAMOS ESTÁ LICENCIA O AUTORIZACIÓN SEA PRESENTADA 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO, YA QUE NINGÚN POSTOR PUEDE ADQUIRIR EQUIPOS, INICIAR TRÁMITES O REALIZAR ALGÚN PAGO ANTES DE SABERSE QUE ES ADJUDICADO CON LA BUENA PRO, LO QUE ORIGINARÍA GASTOS INNECESARIOS, LO QUE VA EN CONTRA DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA, ADEMÁS DE QUE EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA SEÑALA QUE: "LAS ENTIDADES CONTARTANTES PROMUEVEN EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE PROVEESORES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICEN, EVITANDO EXIGENCIAS Y FORMALIDADES INNECESARIAS"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** C **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que la autorización que expide el Ministerio de Transporte y Comunicaciones será presentada en la etapa de perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases se modifica:

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

q) Autorización del Ministerio de Transporte y Comunicaciones para uso de radios portátiles.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20557728784	Fecha de envío : 18/11/2024
Nombre o Razón social : CORPORACION ESCOCH S.A.C.	Hora de envío : 18:22:29

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

INDICAN QUE EL POSTOR DEBE CONTAR CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, INDICANDO OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CENTRAL DE OPERACIONES, CENTRO DE CONTROL O COMUNICACIONES, CENTRO DE INSTRUCCION Y CAPACITACIÓN.

AHORA BIEN, EN LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL, SOLO ESTÁ PERMITIDO QUE SE INDIQUE TEXTUALMENTE "OFICINA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD PRIVADA", ESTO EN MUCHAS POR NO DECIR TODAS LAS MUNICIPALIDADES; LA DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS U OTRAS INSTALACIONES, SON DE MANERA INTERNA, NO SE INDICA EN LA LICENCIA. A MENOS QUE YA SE CONOZCA QUE POSTOR CUENTA CON TAL LICENCIA O LICENCIAS Y SE ESTARÍA DIRECCIONANDO ESTE PROCESO A DETERMINADA EMPRESA, LO QUE VA EN CONTRA DE LOS PRINCIPIOS QUE REGULAN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

POR LO QUE SOLICITAMOS DE QUE ADEMÁS DE PRESENTAR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SE PRESENTE UNA DECLARACIÓN JURADA INDICANDO QUE SE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA POR LA ENTIDAD.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10.1 **Literal:** . **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. NO SE ACOGE la observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el procedimiento de contratación; en tal razón, los términos de referencia han sido elaborados para cumplir con la finalidad pública establecida por la entidad. Para garantizar el cumplimiento fehaciente de los términos de referencia, el postor deberá ceñirse a las bases.

Si bien el Estado promueve el principio de libertad de concurrencia y la mayor participación de postores posibles, eso no conlleva reducir los estándares de calidad de servicio, lo que se busca es un servicio profesional y acorde a las necesidades de los pacientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20557728784	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ESCOCH S.A.C.	Hora de envío :	18:22:29

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

SE PIDE ACREDITAR QUE EL PERSONAL GOCE DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL, CON LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO MÉDICO DE SALUD FÍSICO-MENTAL Y/O EMO (EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL)

LA CONJUNCIÓN "Y/O" INDICA QUE SE PUEDE ELEGIR UNA OPCIÓN O AMBAS, QUEDANDO A ELECCIÓN DEL POSTOR CUÁL ES LA MEJOR ALTERNATIVA.

AHORA BIEN EN LA PÁGINA 31 INDICA QUE SE TIENE QUE PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA EL CERTIFICADO DE SALUD FÍSICO-MENTAL Y EL CERTIFICADO EMO, ESTO OCASIONA UN DOBLE GASTO PARA EL POSTOR AL EXIGIR 2 EXAMENES MÉDICOS, POR LO QUE SOLICITAMOS SE SUPRIMA ESTA EXIGENCIA Y SOLO SE PRESENTE EL CERTIFICADO MÉDICO DE SALUD FÍSICO-MENTAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12.1 **Literal:** F **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se sugiere revisar las bases, como lo indica la página 31 numeral e) "Presentar Certificado médico que acredite excelente salud física y mental y/o EMO". Eso indica que se puede presentar cualquiera de los 2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20557728784	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ESCOCH S.A.C.	Hora de envío :	18:22:29

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

SE PIDE PRESENTAR EL CERTIFICADO MÉDICO QUE ACREDITE EXCELENTE SALUD FÍSICA Y MENTAL Y/O EMO (EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL)

LA CONJUNCIÓN "Y/O" INDICA QUE SE PUEDE ELEGIR UNA OPCIÓN O AMBAS, QUEDANDO A ELECCIÓN DEL POSTOR CUÁL ES LA MEJOR ALTERNATIVA.

AHORA BIEN EN LA PÁGINA 31 INDICA QUE SE TIENE QUE PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA EL CERTIFICADO DE SALUD FÍSICO-MENTAL Y EL CERTIFICADO EMO, ESTO OCASIONA UN DOBLE GASTO PARA EL POSTOR AL EXIGIR 2 EXAMENES MÉDICOS, POR LO QUE SOLICITAMOS SE SUPRIMA ESTA EXIGENCIA Y SOLO SE PRESENTE EL CERTIFICADO MÉDICO DE SALUD FÍSICO-MENTAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12.1 **Literal:** E **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se sugiere revisar las bases, como lo indica la página 31 numeral e) "Presentar Certificado médico que acredite excelente salud física y mental y/o EMO". Eso indica que se puede presentar cualquiera de los 2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20557728784	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ESCOCH S.A.C.	Hora de envío :	18:22:29

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

EXISTE UNA INCERTIDUMBRE DE QUIÉN O QUIÉNES SERÁN LOS TÉCNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y PLANES DE SEGURIDAD, LA ENTIDAD NO ESPECIFICA CLARAMENTE EL PERGIL DE QUIÉN O QUIÉNES REALICEN ESTE ESTUDIO, TODA VEZ QUE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENDRÁ POR LA REALIZACIÓN DE ESTE SERVICIO DEBERÁ SER DE PREOCUPACIÓN PARA LA ENTIDAD; MOTIVO POR EL CUAL CONSIDERAMOS QUE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIO, PLAN DE SEGURIDAD OTROS DOCUMENTOS, SEAN REALIZADOS POR PROFESIONALES O TÉCNICOS CON DIPLOMADO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS, PRESENTANDO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: LA COPIA DEL DIPLOMADO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS, COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES Y JUDICIALES O EN SU DEFECTO ACREDITAR MEDIANTE EL CERTIADULTO O CERTIJOVEN DEL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO QUE REALIZARÁ DICHO ESTUDIO, TODO ESTO EN SALVAGUARDA DE LA VIDA Y LA SALUD DE LOS USUARIOS Y SERVIDORES DEL HOSPITAL Y DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: A **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. NO SE ACOGE la observación:

El Área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el procedimiento de contratación; en tal razón, los términos de referencia han sido elaborados para cumplir con la finalidad pública establecida por la entidad. Para garantizar el cumplimiento fehaciente de los términos de referencia, el postor deberá ceñirse a las bases. Es facultad del postor designar al especialista responsable de realizar los estudios solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20557728784	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ESCOCH S.A.C.	Hora de envío :	18:22:29

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

SE INDICA QUE EL SUPERVISOR DEBE ESTAR CAPACITADO EN TEMAS DE SEGURIDAD: PRIMEROS AUXILIOS, DEFENSA PERSONAL, LUCHA CONTRA INCENDIOS, MANEJO DE EXTINTORES, ETC., TAMBIÉN SE INDICA QUE DICHA CAPACITACIÓN DEBE DE SER DE 60 HORAS COMO MÍNIMO.

AHORA BIEN LAS CAPACITACIONES DE MANEJO DE EXTINTORES Y LUCHA CONTRA INCENDIOS, NO SON MÁS DE 4 A 6 HORAS; ES ILÓGICO SOLICITAR UNA CAPACITACIÓN DE ESOS TEMAS CON 60 HORAS.

CONSULTAMOS SI SE ACEPTARÁ UN SOLO CERTIFICADO DONDE SE INDIQUE TODAS LAS CAPACITACIONES SOLICITADAS DETALLANDO ADEMÁS EL NÚMERO DE HORAS DE CADA UNA Y QUE LA SUMA LLEGUE O SUPERE LAS 60 HORAS COMO INDICA LA NORMATIVA DE SUCAMEC?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12.1 **Literal:** D **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que se mantiene lo solicitado respecto a los cursos y capacitaciones. Se aclara que estos deberán ser dictados por personas naturales y/o empresas y/o entidades que cuenten con capacidad legal.

Además, se aclara que solo para las capacitaciones en temas de seguridad, primeros auxilios, defensa personal, lucha contra incendios, manejo de extintores, la suma de horas debe ser 60 horas, de acuerdo a la normativa SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases se aclara:

12.1. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO
SUPERVISOR

d) Estar capacitado en temas de seguridad, primeros auxilios, defensa personal, lucha contra incendios, manejo de extintores (¿) el mínimo de horas de las capacitaciones debe sumar 60 horas, de acuerdo a la normativa SUCAMEC. Se aclara que estos deberán ser dictados por personas naturales y/o empresas y/o entidades que cuenten con capacidad legal.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20557728784	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ESCOCH S.A.C.	Hora de envío :	18:22:29

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

SE INDICA QUE EL PERSONAL DE SEGURDAD DEBE TENER CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA EN: PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES, LUCHA CONTRA INCENDIOS, MANEJO DE EXTINTORES, PRIMEROS AUXILIOS. NO SE INDICA LA CANTIDAD DE HORAS DE LAS CAPACITACIONES.

AHORA BIEN LAS CAPACITACIONES DE MANEJO DE EXTINTORES, LUCHA CONTRA INCENDIOS, PRIMEROS AUXILIOS, ENTRE OTRAS, NO SON MÁS DE 4 A 10 HORAS.

CONSULTAMOS:

¿CUÁL ES LA CANTIDAD DE HORAS DE LAS CAPACITACIONES?

¿DICHAS CAPACITACIONES SON INDIVIDUALES O SE ACEPTARÁ UN SOLO CERTIFICADO DONDE SE INDIQUEN TODAS CAPACITACIONES SOLICITADAS Y DETALLANDO EL NÚMERO DE HORAS DE CADA UNA Y QUE LA SUMATORIA IGUALE O SUPERE LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD Y NORMADO POR SUCAMEC?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12.1 Literal: G Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comite de Selección en coordinación con el Area Usuaría ,Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se aclara que para las capacitaciones teorica practica en prevención de riesgos y desastres, lucha contra incendios, manejo de extintores, primeros auxilios, otorgado por empresas de seguridad, firmado por un instructor autorizado por la SUCAMEC o institución educativa autorizada, el mínimo de horas de las capacitaciones debe sumar 60 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases se aclara:

12.1. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO

AGENTE DE VIGILANCIA

g) Capacitación teorica practica en prevención de riesgos y desastres, lucha contra incendios, manejo de extintores, primeros auxilios, otorgado por empresas de seguridad, firmado por un instructor autorizado por la SUCAMEC o institución educativa autorizada, el mínimo de horas de las capacitaciones debe sumar 60 horas.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20557728784	Fecha de envío : 18/11/2024
Nombre o Razón social : CORPORACION ESCOCH S.A.C.	Hora de envío : 18:22:29

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

SOLICITAN COMO REQUISITO DE CALIFICACIÓN QUE EL SUPERVISOR TENGA CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD INTEGRAL Y COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, PERO ESTOS REQUISITOS YA SE ESTÁ SOLICITANDO EN EL PERFIL DEL SUPERVISOR Y DICHAS CERTIFICACIONES SERÁN PRESENTADAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CONJUNTAMENTE CON TODO EL LEJADO QUE ACREDITE EL PERFIL SOLICITADO.

SOLICITAMOS SE OMITA LA PRESENTACIÓN DE LAS CAPACITACIONES COMO REQUISITO DE CALIFICACIÓN Y SE CONSIDERE COMO REQUISITOS: CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Y EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

TODA VEZ QUE LA EXIGENCIA DE DICHAS CAPACITACIONES RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DE MÚLTIPLES POSTORES, YA QUE NO SON MUCHOS LOS SUPERVISORES QUE CUENTAN PRECISAMENTE CON LAS CAPACITACIONES SOLICITADAS, ADEMÁS DE QUE CON LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO N° 03 "DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA", EL POSTOR SE ESTÁ COMPROMETIENDO A CUMPLIR CON TODO LO SOLICITADO POR LA ENTIDAD, QUEDANDO EL POSTOR OBLIGADO A PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** B.2.2 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PRINCIPIOS QUE REGULAN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. NO SE ACOGE la observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el procedimiento de contratación; en tal razón, los términos de referencia han sido elaborados para cumplir con la finalidad pública establecida por la entidad. Para garantizar el cumplimiento fehaciente de los términos de referencia, el postor deberá ceñirse a las bases.

Si bien el Estado promueve el principio de libertad de concurrencia y la mayor participación de postores posibles, eso no conlleva reducir los estándares de calidad de servicio, lo que se busca es un servicio profesional y acorde a las necesidades de los pacientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20557728784	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ESCOCH S.A.C.	Hora de envío :	18:22:29

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

SE INDICA QUE LA CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD INTEGRAL SEA EMITIDA POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA O PRIVADA AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN O SUCAMEN Y/O CON INSTRUCTOR ACREDITADO POR SUCAMEC CON UN MÍNIMO DE 60 HORAS.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DENTRO DE LA CURRÍCULA DE LA INSTRUCCIÓN DEL INSTRUCTOR AUTORIZADO POR SUCAMEC NO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO LA CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL; POR LO QUE LAS ÚNICAS CAPACITADAS Y AUTORIZADAS PARA BRINDAR DICHA CAPACITACIÓN SON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

POR LO QUE CONSULTAMOS QUE AÚN CUANDO EL INSTRUCTOR DE SUCAMEC NO ESTÁ AUTORIZADO Y MUCHO MENOS CAPACITADO PARA DICTAR DICHOS CURSOS, LA ENTIDAD O EL COMITÉ ACEPTARÁ LOS CURSOS BRINDADOS POR EL INSTRUCTOR?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B.2.2 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se aclara que estos deberán ser dictados por personas naturales y/o empresas y/o entidades que cuenten con capacidad legal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20557728784	Fecha de envío : 18/11/2024
Nombre o Razón social : CORPORACION ESCOCH S.A.C.	Hora de envío : 18:22:29

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

SE CONSIDERA COMO OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN LA PRESENTACIÓN DE ISOS, AQUÍ VEMOS CLARAMENTE QUE SE ESTÁ VULNERANDO EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA QUE INDICA QUE LAS ENTIDADES ESTÁN PROHIBIDAS DE ADOPTAR PRÁCTICAS QUE LIMITEN O AFECTEN LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES; LO QUE EN ESTE CASO CLARAMENTE SE ESTÁ INCURRIENDO.

POR LO QUE CONFORME A LA LEY Y LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS SE SUPRIMA LA EXIGENCIA DE LOS ISOS Y SEA CONSIDERADO COMO ÚNICO FACTOR DE EVALUACIÓN EL PRECIO DE LA OFERTA, ESTO PARA FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** . **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. NO SE ACOGE la observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el procedimiento de contratación; en tal razón, los términos de referencia han sido elaborados para cumplir con la finalidad pública establecida por la entidad. Para garantizar el cumplimiento fehaciente de los términos de referencia, el postor deberá ceñirse a las bases.

Se indica que los OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN es según lo estipulado y recomendado por el OSCE en las BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA. Siendo factores solicitados para una ejecución de calidad del servicio de vigilancia privada. Si bien el estado promueve el principio de libertad de concurrencia y la mayor participación de postores posibles, eso no conlleva reducir los estándares de calidad de servicio, lo que se busca es un servicio profesional y acorde a las necesidades de los pacientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20557728784	Fecha de envío : 18/11/2024
Nombre o Razón social : CORPORACION ESCOCH S.A.C.	Hora de envío : 18:22:29

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

SE INDICA QUE SE PRESENTARÁ LA OFERTA INCLUYENDO LA ESTRUCTURA DE COSTOS (ANEXO N° 4).

EN EL LITERAL F, DEL NUMERAL 2.2.1.1 "DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA", SOLO INDICA PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO N° 6 "PRECIO DE LA OFERTA".

CONSULTAMOS, ES NECESARIA LA INCLUSIÓN DEL ANEXO N° 04 "ESTRUCTURA DE COSTOS" PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA O SÓLO BASTARÁ LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO N° 6.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: A **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que la Estructura de Costos solo será solicitada en la etapa de perfeccionamiento de contrato, pero podrá ser solicitada durante la etapa de evaluación de ofertas de acuerdo a las facultades del comité de selección y directivas OSCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20557728784	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ESCOCH S.A.C.	Hora de envío :	18:22:29

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

SE INDICA QUE SE DEBE PRESENTAR LA ESTRUCTURA DE COSTOS CONSIDERANDO LOS BENEFICIOS LABORALES DEL RÉGIMEN GENERAL AÚN CUANDO EL POSTOS SEA MYPE.

¿CUÁL ES LA NORMA O LEY QUE OBLIGA A UN POSTOR SIENDO MYPE A OTORGAR BENEFICIOS LABORALES BAJO EL RÉGIMEN LABORAL? YA QUE EL RÉGIMEN MYPE TIENE SUS PROPIOS DEBERES Y DERECHOS PARA CON SUSTRABAJADORES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: A **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que el régimen a considerar será el Régimen Laboral General y no bajo el régimen especial de las MYPES a fin de lograr la equiparación de los derechos laborales de los trabajadores destacados a la entidad. Lo que se busca es un servicio profesional y acorde a las necesidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20611378328	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTO HG SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	18:47:54

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

¿En el presente proceso de selección se requerirá la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: B Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:
El presente proceso no conlleva prestaciones accesorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20611378328	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTO HG SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	18:47:54

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

solicitamos la inclusión explícita del Régimen MYPE Tributario como una opción válida para el cumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente, aclarar sobre este tema.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 04 Literal: 04 Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que el régimen a considerar será el Régimen Laboral General y no bajo el régimen especial de las MYPES a fin de lograr la equiparación de los derechos laborales de los trabajadores destacados a la entidad. Si bien el estado promueve el principio de libertad de concurrencia y la mayor participación de postores posibles, eso no conlleva reducir los estándares de calidad de servicio, lo que se busca es un servicio profesional y acorde a las necesidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20611378328	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTO HG SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	18:47:54

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Se consulta si la entidad incurre en la emisión de la conformidad, observaciones o pago, como consecuencia de ello incurre en el atraso de presentación de documentos, la entidad aplicara por atraso sabiendo, aunque la misma entidad ha inducido al atraso de dicho pago.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.6 Literal: 3.6.1 **Página: 11**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se entiende la consulta. Ninguna penalidad se aplica al contratista derivado de un atraso por parte de la entidad. Se sugiere revisar la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20611378328	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTO HG SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	18:47:54

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

se solicita que la entidad otorgue un plazo de 60 días calendarios para que la empresa ganadora de la buena pro, realice el tramite respectivo del carnet del personal reenganchante ante la Sucamec, que se entiende que ninguna empresa contratista postora cuenta con personal disponible para la ejecución inmediata, por ello se considere en la práctica se viene dando que el personal de la gran mayoría de los casos se reengancha.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: N **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:
Se precisa que serán válidos los carnets vigentes y/o aquellos que estén en trámite con un plazo máximo de 30 días para poder regularizar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases se modifica:

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

n) Copia del carnet de identidad vigente emitido por SUCAMEC, en un plazo máximo de 30 días calendarios de suscrito el contrato.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20611378328	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTO HG SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	18:47:54

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

En caso de presentarse como consorcio como sería la participación de porcentaje.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:
No hay porcentaje limitante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20611378328	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTO HG SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	18:47:54

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

En caso de consorcios, las partes que conformen el consorcio, ambos sumados deberán reunir los requisitos solicitados o considerar los requisitos solicitados a aquellos integrantes que se hayan comprometido, según promesa de consorcio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que se debe cumplir los requisitos de acuerdo a la promesa de consorcio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20611378328	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTO HG SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	18:47:54

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

consultamos que no se está requiriendo que la empresa cuente con la adecuación vigente de su autorización de funcionamiento, puesto que se encuentra muchas empresas de los cuales no han gestionado su adecuación o no han sido autorizadas su adecuación, que a la fecha no pueden prestar servicio como empresa Privada por más que pueden indicar una autorización ya está fuera de ley, en ese sentido consultamos delimitaran que son las empresas que cuenten con la adecuación vigente cumplan con este requisito de habilitación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que las autorizaciones deben estar circunscritas de acuerdo a la normativa vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20611378328	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTO HG SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	18:47:54

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

consultamos con respecto si tiene que estar vigente el requerimiento de las 30 radios y si necesita la autorización por MTC, porque el derecho de Canon es bien alto y el costo de cada frecuencia es el 10% de la UIT, además los radios HANDY su costo es de \$300.00 dólares cada uno, considerando el costo elevado, considerando que el servicio se presta en forma cercado, los puestos son de promedio de 10 metros de distancia, podrían reemplazarlo con los equipo de comunicación Walkie talkie.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: C Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. NO SE ACOGE:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el procedimiento de contratación; en tal razón, los términos referencia han sido elaborados para cumplir con la finalidad pública establecida por la entidad. Para garantizar el cumplimiento fehaciente de los términos de referencia, el postor deberá ceñirse a las bases.

Se precisa que la autorización que expide el Ministerio de Transporte y Comunicaciones será presentada en la etapa de perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20611378328	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTO HG SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	18:47:54

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

consultamos con respecto a los ISO que solicita en el factor de evaluación, si se puede podría no considerar o eliminar como puntuación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. NO SE ACOGE la observación:

Se indica que los OTROS FACTORES DE EVALUACION es según lo estipulado y recomendado por el OSCE en las BASES ESTANDAR DE CONCURSO PUBLICO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA. Siendo factores solicitados para una ejecución de calidad del servicio de vigilancia privada. Si bien el estado promueve el principio de libertad de concurrencia y la mayor participación de postores posibles, eso no conlleva reducir los estándares de calidad de servicio, lo que se busca es un servicio profesional y acorde a las necesidades de los pacientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

"En atención a la base legal descrita en el numeral 1.10 de las Generalidades de la Contratación, se observa que en ningún extremo se ha incluido la base legal al D.L. N° 1213 que regula los servicios de Seguridad Privada, el cual es el objeto de la presente convocatoria.

Por tal motivo se cuestiona al comité de selección su no inclusión.

DL 1213

Ley 30225"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10 Literal: 1.10 **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACOGE la observación:

-Se suprime "Ley 28879, Ley de Servicios de Seguridad" y se reemplaza por el Decreto Legislativo N° 1213 en todos los extremos de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases se modifica:

Se suprime:

- "Ley 28879, Ley de Servicios de Seguridad"

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Para la admisión de la oferta ¿sólo se solicitaran los documentos descritos en el numeral 2.2.1.1?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: 2.2.1.1 **Página: 15**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que para la admisión de oferta solo se requerirá lo solicitado en el numeral mencionado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

¿En caso el postor se presente en consorcio, la entidad verificará que la vigencia del poder del representante legal incluya expresamente las facultades necesarias para suscribir promesas o contratos de consorcio? En caso de que el representante legal no cuente con estas facultades, ¿se procederá con no admitir su oferta pues no contaría con los poderes suficientes para considerar cómo valido el requisito de admisión presentado como ANEXO 05 -PROMESA DE CONSORCIO?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: B **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que se deberá contar con las facultades y poderes vigentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Respecto a la promesa de consorcio ¿Existe un número máximo de consorciados? ¿Existe un mínimo del porcentaje de obligaciones según la promesa de consorcio?.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: E **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

No hay porcentaje limitante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Para la firma de contrato ¿sólo se solicitaran los documentos descritos en el numeral 2.3?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** 2.3 **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:
Es correcta su apreciación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

La entidad podría indicar ¿cuál será el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** A **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Sera de acuerdo a la normativa vigente, se le sugiere revisar la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

¿En qué momento la entidad aplicará la retención del monto total de la garantía de fiel cumplimiento del contrato?
¿Durante cuántos meses se retendrá?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: A **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Sera de acuerdo a la normativa vigente, se le sugiere revisar la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

En el presente proceso de selección se requerirá la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** B **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

El presente proceso no conlleva prestaciones accesorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

La entidad solicita como requisito para el perfeccionamiento del contrato la vigencia poder del representante legal. ¿Podría la entidad aclarar cuáles son las facultades que se tendrán en cuenta para la verificación en la firma del contrato?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: E **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:
Se precisa que se deberá contar con las facultades y poderes vigentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

¿Con respecto al DNI del representante legal, deberá estar vigente? ¿O se tendrá en cuenta el artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1246, el cual establece que el vencimiento de la fecha de vigencia del Documento Nacional de Identidad (DNI) no constituye impedimento para la participación del ciudadano en actos civiles, comerciales, administrativos, notariales, registrales, judiciales, policiales y, en general, para todos aquellos casos en que deba ser presentado para acreditar su identidad? (Pronunciamiento N° 358-2023/OSCE-DGR)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: F **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Será de acuerdo a la normativa vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Respecto al requisito contenido en el numeral 2.3, literal i), se demuestra fehacientemente a través de la constancia de inscripción del Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral (RENEEIL) que forma parte de los requisitos de calificación de la oferta, que nuestra representada ha comunicado oportunamente el inicio de actividades en las sedes (direcciones) en la cual desarrolla sus actividades de intermediación laboral, por lo que este resultaría un requerimiento que no procede, según la respuesta que hemos recibido de este tipo de comunicaciones ya realizadas ante el Ministerio de Trabajo y promoción del Empleo (MTPE), en las cuales nos indica que son improcedentes en virtud de que no se puede comunicar el inicio de actividades en las direcciones donde ya nos encontramos autorizados, al respecto consideramos que debe esta constancia del RENEEL encontrarse vigente, por ende solicitamos suprimir el mencionado requerimiento o aclarar los documentos validos conforme al criterio del Ministerio de Trabajo y promoción del Empleo (MTPE) para acreditar este requisito.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** F **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. **NO SE ACOGE:**

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el procedimiento de contratación; en tal razón, los términos de referencia han sido elaborados para cumplir con la finalidad pública establecida por la entidad. Para garantizar el cumplimiento fehaciente de los términos de referencia, el postor deberá ceñirse a las bases. Se presentará lo consultado para la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

En caso de que el representante legal no cuente con DNI vigente o no disponga de dicho documento debido a pérdida o robo, ¿cuál sería el documento idóneo para poder acreditar lo solicitado? Puede presentar ficha C4?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: F **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Será de acuerdo a la normativa vigente, se deberá incluir denuncia y C4 o cualquier otro documento que verifique la identidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

En el literal g), se solicita el domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato. ¿Debe incluirse también la dirección de correo electrónico en este documento?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: G **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que se deberá incluir la dirección de correo electrónico para las comunicaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

¿A qué se refiere la entidad con 'Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación' (ANEXO 12)? ¿Podría la entidad precisar para qué fin se destinaría este documento y/o cuál es la utilidad del mismo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: H **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:
Se precisa que es la autorización del contratista para realizar las notificaciones de manera electrónica, y así disminuir tiempos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

¿La entidad proporcionará en formato Excel el modelo con sus fórmulas respecto a la estructura de costos ANEXO 4 ?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: J **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se proporcionará de manera referencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Respecto a la declaración jurada de no haber pertenecido a las FFAA o PNP, ¿podría la entidad proporcionar un formato o especificar el contenido mínimo requerido?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: M **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

La Declaración Jurada será a potestad del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

Ya qué, la declaración jurada que se presenta para acreditar no haber pertenecido a las FFAA o PNP es simple, ¿Es necesario poner firma y huella, no bastaría sólo con la huella ?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: M **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que mínimamente deberá de contar con firma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Respecto a la declaración jurada de no haber sido separado por las Fuerzas Armadas o PNP, ¿será requerida únicamente para el personal que haya sido parte de dichas instituciones o para todo el personal? ¿Qué tipo de declaración jurada debería presentarse en el caso de no haber pertenecido a dichas instituciones? Además, ¿deberá incluirse a los descanseros y a los retenes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: M **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACOGE:

- Se adicionará el texto "DE SER EL CASO".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases se modifica:

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

m) De ser el caso, Declaración Jurada por agente, en el cual se precise que no ha sido separado de las FFAA o PNP por medidas disciplinarias.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Respecto a la Relación del Personal, ¿qué perfiles se requieren? ¿Se debe incluir además a los descanseros y a los retenes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: K **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Serán requeridos los perfiles de acuerdo al capítulo referido "Documentos para perfeccionar el contrato".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Respecto a la Relación del Personal, ¿cuál debe ser su contenido mínimo?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** K **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

De acuerdo al literal k) de los documentos a presentar para el perfeccionamiento de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

Respecto a la Relación del Personal, ¿a qué se refiere la entidad con 'periodo de destaque'? ¿Se refiere al plazo de ejecución del servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: K **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se entiende por periodo de destaque a plazo de ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20606694262	Fecha de envío : 18/11/2024
Nombre o Razón social : COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío : 19:26:39

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

¿Respecto al personal descansero y a los retenes, se solicitará en la firma del contrato que se presente la documentación del personal que cumpla con dicho perfil?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: K **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Todo personal destacado a la entidad tendrá que ser acreditado ante la entidad cumpliendo los perfiles requeridos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

¿Respecto al Certifiadulto - Certijoven, debe contar con una antigüedad máxima desde la fecha de su emisión?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** L **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

La antigüedad máxima será de 3 meses, como lo indica las bases del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

¿Respecto al carnet SUCAMEC, qué personal o perfil se debe consignar?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: N **Página: 17**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

De acuerdo a los perfiles solicitados para el personal que brindara el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

¿El supervisor de seguridad deberá contar con Carnet Sucamec??

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** N **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Es correcto, de acuerdo a los perfiles solicitados para el personal que brindará el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

"El contratista deberá presentar para la firma de contrato las licencias de armas y carne SUCAMEC del personal de vigilancia para la firma de contrato?"

De acuerdo se indica en el numeral 3.1.2 del capítulo III, s se indica que existe un plazo de 60 días para el trámite, ello implica que no se aplicará penalidades por no cumplir con esa exigencia durante el plazo concedido?"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que serán válidos los carnets vigentes y/o aquellos que estén en trámite con un plazo máximo de 30 días para poder regularizar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases se modifica:

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

n) Copia del carnet de identidad vigente emitido por SUCAMEC, en un plazo máximo de 30 días calendario de suscrito el contrato.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

Las bases del presente proceso no indica el tipo de licencia de armas que debe de portar los vigilantes, por lo que se consulta a la entidad si a la firma de contrato se deberá de presentar las licencias de armas tipo L4 y se acepte que el personal descansero presente solo el trámite de las licencia de armas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:
Se precisa que de acuerdo a reglamento SUCAMEC, se presentara las licencias de armas para vigilancia privada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

Con respecto a los seguros, ¿deben cubrir solo al personal titular del servicio o también deben incluir a descanseros y/o retenes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: P **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Las pólizas deben incluir a todo el personal destacado al servicio de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

Existe alguna restricción de contratar personal femenino, y algun máximo o mínimo de personal femenino siempre y cuando cumpla con el perfil requerido, ya sea para el puesto de supervisor o agente de seguridad?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 12 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

No existe restricción, las cantidades se encuentran establecidas en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

¿La experiencia de los agentes de vigilancia Y SUPERVISORES DE SEGURIDAD inidcada en los certificados o contancias de trabajo, se verificarán adicionalmente a la constacia o certificado de trabajo con el reporte SUCAMEC o con el Certificado Unico Laboral del personal?

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 12 **Página: 30**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comite de Selección en coordinación con el Area Usuaría ,Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:
Se hará la verificación con el reporte vigilante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

Quién capacitara a los vigilantes en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, lucha contra incendios, manejo de extintores, etc.? a empresa contratista conjuntamente con un instructor debidamente acreditado por la SUCAMEC? ¿Con qué documento se debe acreditar? ¿Cuántas horas lectivas deben tener esas capacitaciones? ¿Podrá ser un CETPRO o un Instituto acreditado por el MINEDU?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 12 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Las capacitaciones son a potestad del postor. Siempre y cuando se precisa que las constancias y/o cursos contenidos en la oferta, deberán de cumplir con lo requerido según las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

¿Se considerará agentes refrigerantes?

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 12 **Página:** 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

El servicio a prestar por parte del postor ganador será las 24 horas de manera ininterrumpida. Es obligación del postor tomar las previsiones para no dejar sin cobertura los puestos de vigilancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

Respecto al uniforme, no especifica uniforme de invierno, ni verano, tipos de camisas (manga larga o corta).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 10 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que los uniformes solicitados están descritos en el literal II de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

Con respecto al uniforme, ¿Cada cuánto se debe renovar el Uniforme?

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 10 **Página:** 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:
La renovación será cada 6 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

"Como se acreditará que los agentes de vigilancia cuenten con secundaria completa?
Se aceptará la acreditación del carné de Identidad para personal de servicios de seguridad privada emitido por la SUCAMEC, en función que esta institución valido ya que los agentes cuenten con este perfil?"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 10 **Página:** 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:
Se precisa que no se ha solicitado lo consultado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

La entidad podría señalar cuales son las características técnicas adicionales de los equipos de comunicación como radios y telefonía móvil solicitados en 3.1.4.4 TDR

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 10 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que las características mínimas están descritas en el numeral 10. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR - 1. EQUIPAMIENTO, literal c) comunicación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

Con respecto a los celulares estos deberán contar con red a internet y telefonía ilimitadas?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 10 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que contarán con red a internet y telefonía ilimitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

Las radios solicitadas deberá contar con alguna autorización del MTC?, ¿bajo qué frecuencia?

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 10 **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que las características mínimas están descritas en el numeral 10. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR - 1. EQUIPAMIENTO, literal c) comunicación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

Las autorizaciones de radios, se deberán presentar por ambito geográfico o por cantidad de radios?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 10 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que será por número de radios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

La entidad puede señalar que en caso se exija que se deba de presentar las autorizaciones de radio por ambito geográfico, bastara con que esta se ubiquen en el Departamento de lima para dar como válida dicha autorización? Solicitar además se señale que se cuenta con la autorizacion para operar con el total de 30 cantidad de radios?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 10 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:
Se precisa que será por número de radios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

En concordancia al TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, entre ellos el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones. g) ¿VIGENCIA TECNOLÓGICA¿. ¿Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos. Por lo que se solicita se pueda considerar las radios Radio PoC (Ptt over Celular) en lugar de radios VHF o UHF como mejora tecnológica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 10 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. NO SE ACOGE:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el procedimiento de contratación; en tal razón, los términos de referencia han sido elaborados para cumplir con la finalidad pública establecida por la entidad. Para garantizar el cumplimiento fehaciente de los términos de referencia, el postor deberá ceñirse a las bases.

Se precisa que las características mínimas están descritas en el numeral 10. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR - 1. EQUIPAMIENTO, literal c) comunicación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

"Con respecto al titula habilitante para el uso de radios la entidad hace referencia a la Licencia de operacion o Resolución de autorizacion de uso de frecuencia de radios, estas podrán estar a nombre de un proveedor que suministre el servicio de alquiler de radios al contratista?"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 10 **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que sí podrán estar a nombre de quien es titular de los radios y su respectiva autorización.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

"La Licencia de funcionamiento o resolución autorización de uso de frecuencia de radios podrá estar a nombre de un proveedor que suministre el servicio de al contratista?

Teniendo en cuenta que la señal POC es una frecuencia consesionada y una empresa de seguridad no podría contar con la autorización por cuenta propia"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 10 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

No se ha solicitado el uso de radios POC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

Respecto a los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en los bienes de la entidad por incumplimiento del servicio por parte del contratista, ¿en qué plazo de tiempo se realizará el informe que aclare esta situación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 16 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Los procedimientos serán de acuerdo con el numeral 16. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ANTE SINIESTROS de los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

Respecto a los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en los bienes de la entidad por incumplimiento del servicio por parte del contratista, ¿el informe que aclare esta situación genera una penalidad o consecuencia adicional para el contratista?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 16 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:
Los procedimientos serán de acuerdo con el numeral 16. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ANTE SINIESTROS de los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

Respecto a los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en los bienes de la entidad por incumplimiento del servicio por parte del contratista, ¿cuál será el procedimiento para determinar la responsabilidad del contratista?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 16 Página: 36
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:
Los procedimientos serán de acuerdo con el numeral 16. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ANTE SINIESTROS de los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:26:39

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

Con respecto a los bienes patrimoniales ¿La entidad entregará o se realizará un inventario de lo que tienen en sus instalaciones? De ser así, ¿A cargo de quien estara el inventario o con quien se va a revisar todos los bienes de la entidad?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 16 **Página: 36**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:
Se precisa que al inicio del servicio se creará un acta con los bienes de la entidad y será brindado por la oficina de servicios general y mantenimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20372190028	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	AVP Y SEGURIDAD S.A.C.	Hora de envío :	19:32:40

Observación: Nro. 105

Consulta/Observación:

Con respecto a la BASE LEGAL descrita en el numeral 1.10 de las Generalidades de la Contratación, se observa que se ha incluido al D.L. N° 1213 que regula los servicios de Seguridad Privada, el cual es el objeto de la presente convocatoria, pero también se ha incluido la ya derogada Ley N° 28879, la cual ya no se encuentra en vigencia.

Por tal motivo se solicita al comité de selección se suprima de la base legal la Ley N° 28879 la misma que se encuentra derogada

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACOGE la observación:

-Se suprime "Ley 28879, Ley de Servicios de Seguridad" y se reemplaza por el Decreto Legislativo N° 1213 en todos los extremos de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases se modifica:

Se suprime:

- "Ley 28879, Ley de Servicios de Seguridad"

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20372190028	Fecha de envío : 18/11/2024
Nombre o Razón social : AVP Y SEGURIDAD S.A.C.	Hora de envío : 19:32:40

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

Para que una oferta sea ADMITIDA ¿Bastará con acreditar solo presentación de los Documentos para la admisión de la oferta establecidos en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: - **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que para la admisión de oferta solo se requerirá lo solicitado en el numeral mencionado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20372190028	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	AVP Y SEGURIDAD S.A.C.	Hora de envío :	19:32:40

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

¿La oferta económica de los postores deberán considerar todos los beneficios y leyes laborales del trabajador al RÉGIMEN LABORAL GENERAL, conforme se indica al PRONUNCIAMIENTO N° 406-2019/OSCE-DGR?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: f) Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que el régimen de contratación será el RÉGIMEN LABORAL GENERAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20372190028	Fecha de envío : 18/11/2024
Nombre o Razón social : AVP Y SEGURIDAD S.A.C.	Hora de envío : 19:32:40

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

Cuando el precio de la oferta sea sustancialmente inferior al valor referencial y de las demás ofertas, ¿se requerirá, que los postores participantes, acrediten la Estructura de Costos, ¿En cumplimiento del Art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: f) **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que la Estructura de Costos solo será solicitada en la etapa de perfeccionamiento de contrato, pero podrá ser solicitada durante la etapa de evaluación de ofertas de acuerdo a las facultades del comité de selección y directivas OSCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20372190028	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	AVP Y SEGURIDAD S.A.C.	Hora de envío :	19:32:40

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

Se solicita como parte de los Requisitos para perfeccionar el contrato, Declaración jurada por agente, en el cual se precise que no ha sido separado de las FFAA o PNP por medidas disciplinarias, sin embargo no se está considerando que las declaraciones juradas solo se emitan si el personal propuesto ha pertenecido a las FFAA o PNP motivo por el cual se solicita se incluya en bases integradas en el literal m) el texto... De de ser el caso.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: m) **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACOGE:
- Se adicionará el texto "DE SER EL CASO".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases se modifica:

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

m) De ser el caso, Declaración Jurada por agente, en el cual se precise que no ha sido separado de las FFAA o PNP por medidas disciplinarias.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20372190028	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	AVP Y SEGURIDAD S.A.C.	Hora de envío :	19:32:40

Observación: Nro. 110

Consulta/Observación:

En el TDR en el numeral 6.2. ACTIVIDADES en el literal l) indican:

l) El contratista, se encargará del control del orden durante las emergencias y seguridad de las personas y las instalaciones para ello deberá ejecutar el plan de vigilancia y seguridad de control de orden interno y externo en caso de siniestro por fuego, inundaciones, en coordinación con la dependencia encargada de la prevención y atención de desastres y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de nuestra Intitución (Pronunciamiento N° 475-2014/DSU). De igual manera deberá brindar prevención y protección contra posibles siniestros, daños personales, robos, deterioros, sabotaje, "terrorismo", material explosivo o cualquier otro atentado que altere el normal funcionamiento del local institucional en forma diaria, que involucra a pacientes, trabajadores, y los bienes de propiedad del Hospital Santa Rosa. Con respecto a actos de "terrorismo", queremos hacer hincapié que el personal de seguridad antes de contar con su carnet de identificación SUCAMEC, reciben una capacitación del curso básico o perfeccionamiento de la SUCAMEC, los cuales los preparan para brindar el servicio de seguridad y vigilancia.

Y así como a ellos, la PNP recibe diversas instrucciones, capacitaciones, entrenamientos y especializaciones en cinco años para pertenecer a la DIRCOTE "Dirección Contra el Terrorismo", por lo que no se equipararía a las funciones principales que tiene el personal de seguridad.

Por ello, de acuerdo a lo expuesto solicitamos a la Entidad retirar de las bases y TDR la palabra "terrorismo", ya que el personal de seguridad no cuentan con la capacitación adecuada para desarrollar dichas funciones.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.2 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACOGE la observación:

Se suprime el término "terrorismo" del numeral 6.2 ACTIVIDADES inciso l).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases se modifica:

Se suprime el término "terrorismo" del numeral 6.2 ACTIVIDADES inciso l).

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20372190028	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	AVP Y SEGURIDAD S.A.C.	Hora de envío :	19:32:40

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

En el TDR en el numeral 10. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR. 1. Equipamiento, en el literal h) indican:

h) Sistema de Vigilancia CCTV: El contratista, deberá evaluar el sistema de cámaras de video vigilancia (120 unidades), monitores CCTV, servidores y cableados en forma integral, de tal manera que deberán quedar operativas al 100% dentro de los 30 días de iniciado el servicio, realizando la reparación, mantenimiento mensual y/o "reemplazo" con equipos que cuenten con sistemas incorporados y brinden el mejor servicio de tal manera que el hospital cuente con las evidencias (imágenes claras).

Con respecto a el "reemplazo" con equipos que cuenten con sistemas incorporados y brinden el mejor servicio de tal manera que el hospital cuente con las evidencias (imágenes claras).

Solicitamos se aclare si el Contratista al verificar que los equipos se encuentren en mal estado o inservibles realizará el "reemplazo" ¿con nuevos equipos?, o ¿equipos de segunda?, debiendo la Entidad aclarar dichas consultas a fin de no dejar con dudas a los postores y así poder realizar nuestra oferta de forma correcta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 10 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que se deberá realizar la reparación de los equipos con mal funcionamiento y el reemplazo de los equipos inservibles o en mal estado, por equipamiento nuevo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20372190028	Fecha de envío : 18/11/2024
Nombre o Razón social : AVP Y SEGURIDAD S.A.C.	Hora de envío : 19:32:40

Observación: Nro. 112

Consulta/Observación:

En el TDR en el numeral 10. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR. 1. Equipamiento, en el literal h) indican:

h) Sistema de Vigilancia CCTV: El contratista, deberá evaluar el sistema de cámaras de video vigilancia (120 unidades), monitores CCTV, servidores y cableados en forma integral, de tal manera que deberán quedar operativas al 100% dentro de los 30 días de iniciado el servicio, realizando la reparación, mantenimiento mensual y/o "reemplazo" con equipos que cuenten con sistemas incorporados y brinden el mejor servicio de tal manera que el hospital cuente con las evidencias (imágenes claras).

Sin embargo, esta labor requiere la autorización de la SUCAMEC para la prestación de Servicio de Tecnología de Seguridad.

Todo ello conforme al Subcapítulo VI del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1213, Decreto Legislativo que regula los Servicios de Seguridad Privada, que indica dicha Autorización de funcionamiento comprende la instalación, desinstalación y/o mantenimiento de equipos y dispositivos. Siendo, que si el comité persiste en solicitar que El contratista, deberá evaluar el sistema de cámaras de video vigilancia (120 unidades), monitores CCTV, servidores y cableados en forma integral, de tal manera que deberán quedar operativas al 100% dentro de los 30 días de iniciado el servicio, realizando la reparación, mantenimiento mensual y/o "reemplazo" con equipos que cuenten con sistemas incorporados y brinden el mejor servicio de tal manera que el hospital cuente con las evidencias (imágenes claras), los postores tendrán que recurrir a la subcontratación debido a que una empresa autorizada para brindar servicios de seguridad privada no cuenta con la autorización para Servicio de Tecnología de Seguridad, contradiciéndose con lo indicado en las bases donde se prohíbe la subcontratación.

Por lo que, solicitamos incluir como parte de los requisitos de habilitación que el postor este facultado para brindar el servicio de Sistema de Vigilancia CCTV con su respectiva autorización de la SUCAMEC para la prestación de Servicio de Tecnología de Seguridad

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 10 Página: 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. NO SE ACOGE:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el procedimiento de contratación; en tal razón, los términos de referencia han sido elaborados para cumplir con la finalidad pública establecida por la entidad. Para garantizar el cumplimiento fehaciente de los términos de referencia, el postor deberá ceñirse a las bases.

No corresponde lo consultado al presente servicio, debido a que es un sistema de cámaras con lo mínimo esencial para su funcionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20372190028	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	AVP Y SEGURIDAD S.A.C.	Hora de envío :	19:32:40

Observación: Nro. 113

Consulta/Observación:

El monto fijado como valor monetario por cada una de la TABLA: OTRAS PENALIDADES derivadas de los supuestos fácticos descritos a este fin vulnera las disposiciones del artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debido a que resulta irrazonable que se hayan establecido cuantías tan elevadas, mayores incluso que el valor unitario de cada puesto y agente, en la medida que ello conllevaría no solo una grave afectación económica al Contratista, sino que también que el límite del 10% - límite establecido para la aplicación de ¿Otras penalidades¿- sea alcanzado con suma facilidad. Esto último expondría innecesaria e injustamente al Contratista a que, una vez alcanzado el límite del 10%, el contrato pueda ser resuelto por la entidad y se inicie injustamente un procedimiento administrativo sancionador en su contra por haber ocasionado la resolución del contrato, siendo la sanción para dicho evento una inhabilitación para contratar con el Estado.

Si bien es cierto que las penalidades tienen una función resarcitoria ante un incumplimiento contractual, estas deben contar con características específicas reguladas en el artículo 163 del Reglamento, las que en este caso no se perciben, en afectación a los principios de razonabilidad y congruencia.

En atención a ello, los montos y porcentajes de cada una de las penalidades no pueden ser determinados de manera arbitraria ni antojadiza, sino que se debe considerar que las respectivas cantidades y supuestos de hecho sean razonables y coherentes con el objeto contractual sin ser confiscatorias, de modo que desincentiven el incumplimiento por parte del Contratista y repare el eventual daño causado a la Entidad, pero que, de ninguna manera, resulte excesivamente lesivo ni perjudicial para el Contratista, máxime si se tiene en cuenta que la normativa sobre contratación pública prevé sanciones administrativas que podrían ser aplicadas ante una resolución de contrato derivada de la acumulación de penalidades.

En atención a lo expuesto, se observan las bases a fin de que se REDUZCA a por lo menos el 50% de su actual cantidad el monto que se haya consignado como valor de cada penalidad individual, a fin de que guarde correlato con los principios de realidad y proporcionalidad fijados por ley.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 18 Página: 39
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. NO SE ACOGE la observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el procedimiento de contratación; en tal razón, los términos de referencia han sido elaborados para cumplir con la finalidad pública establecida por la entidad. Para garantizar el cumplimiento fehaciente de los términos de referencia, el postor deberá ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20372190028	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	AVP Y SEGURIDAD S.A.C.	Hora de envío :	19:32:40

Observación: Nro. 114

Consulta/Observación:

En relación al numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN en el literal A, respecto a autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil ¿SUCAMEC

Se observa que de acuerdo a lo establecido a los Términos de Referencia estos indican que el postor se debe de regir a lo establecido en el D.L. N° 1213 que regula los servicios de Seguridad Privada por lo que se solicita al Comité de Selección indique que el postor presente su Autorización correctamente adecuada al marco normativo del D.L. N° 1213 que es la única normativa vigente en materia de Seguridad Privada, pues esto estaría vulnerando lo dispuesto por la SUCAMEC, la cual indica que estas autorizaciones ya no tendrían validez por el cambio en la normativa; considerando que a la fecha la marcha blanca brindada por Sucamec para su implementación ya se encuentra caducada.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que los postores deberán estar adecuados a la normativa vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases se aclara:

A.CAPACIDAD LEGAL

HABILITACION

-La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil SUCAMEC. (Según lo establecido en el D.L. N° 1213).

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

Con respecto a la autorización del cambio o reemplazo del personal, ¿puede reducirse el tiempo de respuesta a menos de 24 horas después de recibida la solicitud?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 6.3 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que los tiempos están establecidos de acuerdo a lo mencionado por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

En caso de faltas injustificadas por parte de los ASP, ¿cuántas faltas serán necesarias para proceder con el cambio?
¿Cuál será el procedimiento para el reemplazo del ASP?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 6.3 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que la responsabilidad del postor es la de aplicar las penalidades de acuerdo a los eventos ocurridos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

¿Los cambios que desee realizar la empresa contratista deben remitirse con anticipación junto con el legajo del personal, y el administrador o quien haga sus veces debe emitir una respuesta al recibir el expediente? En caso de que el administrador o quien haga sus veces no emita ninguna respuesta dentro del plazo establecido, ¿se considerará admitido el cambio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 6.3 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Ante toda gestión documentaria, existe la figura del silencio administrativo. Ceñirse a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

¿La empresa que se adjudico la buena pro puede cambiar el personal propuesto? ¿En qué etapa puede cambiarlos?
¿Firma de contrato? ¿En qué caso puede cambiarlos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 6.3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Los cambios de personal solo están permitidos de acuerdo al literal l) del numeral 6.3. PROCEDIMIENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

CUAL ES EL PROCEDIMIENTO PARA EL CAMBIO DE PERSONAL POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: 6.3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Los cambios de personal solo están permitidos de acuerdo al literal l) del numeral 6.3. PROCEDIMIENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20606694262	Fecha de envío : 18/11/2024
Nombre o Razón social : COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío : 19:36:56

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

Con respecto a las pólizas de Seguro de Accidentes Personales o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, ¿se incluye únicamente al personal titular que brindará el servicio o también se debe incluir al personal descansero y a los retenes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 7 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:
Las pólizas deben de incluir a todo el personal destacado al servicio de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

¿Las copias de las primas debidamente canceladas podrán ser aceptadas si cuentan con un cronograma de pago?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 7 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

No tiene congruencia la consulta. Las pólizas deberán estar vigentes durante todo el servicio y incluirán a la entidad como asegurado adicional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20606694262	Fecha de envío : 18/11/2024
Nombre o Razón social : COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío : 19:36:56

Consulta: Nro. 122

Consulta/Observación:

Debido a la situación económica actual en el país, ¿la entidad aceptará pólizas con vigencia de un año y renovación automática? Además, ¿las copias de las primas debidamente canceladas podrán ser aceptadas si cuentan con un cronograma de pago?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 7 **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:
Las pólizas deberán estar vigentes durante todo el servicio y incluirán a la entidad como asegurado adicional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 123

Consulta/Observación:

¿La entidad solicitará o considerará incluir una Póliza de Seguro de Vida Ley? ¿Para qué perfiles? ¿Se considerará a los agentes refrigerantes, descanseros y retenes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 7 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que todos los seguros solicitados, deberán de ser nominativos e incluir a todos los agentes destacados a la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 124

Consulta/Observación:

¿La entidad solicitará considerar la inclusión de la póliza de SCTR? ¿Para qué perfiles? ¿Se considerarán a los agentes refrigerantes, descanseros y retenes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 7 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que todos los seguros solicitados, deberán de ser nominativos e incluir a todos los agentes destacados a la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 125

Consulta/Observación:

"Respecto a las Pólizas de Deshonestidad, Responsabilidad Civil y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo preguntamos lo siguiente:

¿Sólo se incluirá al personal titular que brindará el servicio?, o si en su defecto, ¿las pólizas pueden ser no nominativas?

Asimismo, consideramos necesario señalar que por la delicada recesión que estamos viviendo las compañías de seguros que otorgan cronogramas de pagos, ¿será posible que a entidad acepte un cronograma de pagos mensuales a fin de ayudar financieramente a las empresas que con bastantes esfuerzos hemos superado las dificultades generadas por la recesión económica?"

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 7 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que todos los seguros solicitados, deberán de ser nominativos e incluir a todos los agentes destacados a la entidad.

Se precisa que todos los seguros solicitados, deberán de ser nominativos e incluir a todos los agentes destacados a la entidad. Las pólizas deberán estar vigentes durante todo el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 126

Consulta/Observación:

La entidad podría brindar mayor detalles acerca del requerimiento de la Pólizas de vida ley

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 7 **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que lo requerido está en el extremo del numeral 7. SEGUROS de los TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 127

Consulta/Observación:

"Las penalidades por no portar el carné de SUCAMEC se aplicarán posterior al plazo de gracia otorgado para su regularización. Esto se debe a que la SUCAMEC está realizando gestiones para implementar el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1213, así como para adecuar los procedimientos de seguridad privada (NUEVO TUPA) al nuevo marco normativo. Hasta la fecha, estos esfuerzos no han dado resultados concretos. Esta situación está perjudicando a miles de administrados, ya que actualmente no podemos iniciar ni finalizar ningún trámite ante la SUCAMEC debido a la falta de aprobación del nuevo Reglamento ni del NUEVO TUPA

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos que se otorgue un plazo prudencial de 45 días hábiles, contados desde el inicio del servicio al contratista, para la entrega de los carnés de identificación de SUCAMEC y las licencias de armas."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 18 **Página:** 39
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que los agentes destacados al servicio deberán de contar con carnet sucamec, los plazos otorgados de 30 días son para la regularización de la titularidad de los mismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 128

Consulta/Observación:

¿Es razonable el monto de la penalidad aplicada por no portar el carné de SUCAMEC? ¿Podría la entidad indicar un número específico de ocasiones antes de aplicar la penalidad correspondiente?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 18 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. NO SE ACOGE:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el procedimiento de contratación; en tal razón, los términos de referencia han sido elaborados para cumplir con la finalidad pública establecida por la entidad. Para garantizar el cumplimiento fehaciente de los términos de referencia, el postor deberá ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 129

Consulta/Observación:

¿Cuál será el procedimiento para la aplicación de penalidades por fuga de pacientes? ¿Qué medidas deberá tomar el agente de vigilancia a fin de que no incurra en esta penalidad? ¿Cómo identificará el Agente de seguridad al paciente?
¿Cuál será el procedimiento ante una inminente fuga?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 18 Página: 39
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:
Es responsabilidad del postor tomar las medidas y los planes de acción ante todas las responsabilidades solicitadas al postor por parte del área usuaria, las mismas que están descritas en el numeral 6 de los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 130

Consulta/Observación:

¿Es razonable el monto de la penalidad aplicada por tener el carné de SUCAMEC vencido? ¿Podría la entidad indicar un número específico de ocasiones antes de aplicar la penalidad correspondiente?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 18 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. NO SE ACOGE:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el procedimiento de contratación; en tal razón, los términos de referencia han sido elaborados para cumplir con la finalidad pública establecida por la entidad. Para garantizar el cumplimiento fehaciente de los términos de referencia, el postor deberá ceñirse a las bases. Las penalidades son aplicadas en cada evento identificado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 131

Consulta/Observación:

Las penalidades no son congruentes, razonables y proporcionales tanto a la Costo laboral por agente (aproximadamente es 5 veces mayor al costo diario por agente) y comparado con otras penalidades y la descripción de cada una de estas, por lo cual, se consulta a la entidad si pueden reajustar los montos de las penalidades.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 18 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. **NO SE ACOGE:**

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el procedimiento de contratación; en tal razón, los términos de referencia han sido elaborados para cumplir con la finalidad pública establecida por la entidad. Para garantizar el cumplimiento fehaciente de los términos de referencia, el postor deberá ceñirse a las bases.

Se precisa que las penalidades solo serán aplicadas de encontrarse incumplimientos a los TDR. Es responsabilidad de los postores garantizar el correcto servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 132

Consulta/Observación:

¿Es razonable el monto de la penalidad aplicada por tener la licencia del uso de arma de fuego vencida? ¿Podría la entidad indicar un número específico de veces antes de aplicar la penalidad correspondiente?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 18 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. NO SE ACOGE:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el procedimiento de contratación; en tal razón, los términos de referencia han sido elaborados para cumplir con la finalidad pública establecida por la entidad. Para garantizar el cumplimiento fehaciente de los términos de referencia, el postor deberá ceñirse a las bases. Las penalidades son aplicadas en cada evento identificado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 133

Consulta/Observación:

Se observa esta penalidad y se solicita la entidad tenga las consideraciones del caso en virtud de la implementación del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1213, así como de los proceso de adecuación de los procedimientos de seguridad privada (NUEVO TUPA) al nuevo marco normativo, sin que a la fecha haya un resultado concreto. Situación viene perjudicando a los miles de administrados ya que no podemos iniciar ni finalizar ningún trámite ante la SUCAMEC porque al día de hoy aún no se aprueba el nuevo Reglamento ni mucho menos el NUEVO TUPA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 18 **Página: 39**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se precisa la consulta. Ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 134

Consulta/Observación:

¿Cuánto tiempo debe transcurrir para considerar el abandono del puesto sin incurrir en penalidades?

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 18 **Página:** 39
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:
La tolerancia para cubrir los puestos será de 90 minutos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 135

Consulta/Observación:

¿Cuanto tiempo dan de plazo para presentar al reemplazo de un agente?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 18 **Página: 39**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:
La tolerancia para cubrir los puestos será de 90 minutos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 136

Consulta/Observación:

¿Por qué medio se le notificará al contratista para que haga su descargo?

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 18 **Página:** 39
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se notificará de acuerdo a la dirección de correo electrónico y/o dirección consignada por el postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 137

Consulta/Observación:

¿Cuánto tiempo se tiene para presentar un descargo de una penalidad?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 18 Página: 39
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

De acuerdo a lo indicado en el numeral 18. TABLA DE PENALIDADES de los TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 138

Consulta/Observación:

¿En cuánto tiempo la entidad emitirá su respuesta al descargo presentado por el Contratista?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 18 **Página: 39**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

La entidad tendrá un plazo de 72 horas para resolver los descargos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 139

Consulta/Observación:

¿Si la entidad no responde, significa que el descargo procede y no se aplicaría ninguna penalidad?

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 18 **Página:** 39
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

La entidad tendrá un plazo de 72 horas para resolver los descargos, de incumplido el plazo se dará por aceptado los descargos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 140

Consulta/Observación:

¿Existe un procedimiento de subsanación de observaciones y aplicación de penalidades?

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 18 **Página:** 39
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:
Todo lo referido a penalidades y observaciones se indica en los numerales 18. TABLA DE PENALIDADES y 19. CONFORMIDAD DEL SERVICIO de los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 141

Consulta/Observación:

Consideramos excesivo los montos por aplicación de penalidades. Solicitamos se puedan reducir

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 18 **Página:** 39
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. NO SE ACOGE:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el procedimiento de contratación; en tal razón, los términos referencia han sido elaborados para cumplir con la finalidad pública establecida por la entidad. Para garantizar el cumplimiento fehaciente de los términos de referencia, el postor deberá ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 142

Consulta/Observación:

¿Cuánto tiempo se tiene para reemplazar un equipo de comunicación en mal estado sin incurrir en penalidades?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 18 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Los equipos deberán de ser reemplazados de manera inmediata.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 143

Consulta/Observación:

"De acuerdo a lo establecido para el plazo de ejecución del servicio, se ha indicado en el modelo del contrato que este se pueda establecer desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, así como un día después de que se cumplan las condiciones previstas para el inidico de la EJECUCIÓN; sin embargo, estas indicaciones no han considerado que el proveedor de servicio tenga un plazo prudencial de almenos 15 días desde que se da la conformidad de los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato, plazo que consideramos prudencial para poder cumplir con las exigencias mínimas para póder realizar las coordinaciones necesarias y así instalar el servicio correspondiente. Además de lo indicado, se debe de suscribir nuevos contratos con los colaboradores que ejecutarán el serivio y la adqusición de los implementos con los que prestaran el servicio (uniformes, equipoamiento, implementos, etc). Por lo que solicitamos se incluya en el modelo del contrato que almenos desde la fecha de la conformidad de los documentos para el perfeccionamiento del contrato y el acta de instalación del servicio se condire una diferencia no menor a 15 días hábiles."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: capV Literal: Clausula18 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comite de Selección en coordinación con el Area Usuaría ,Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. NO SE ACOGE:

No se acoge lo solicitado. Es responsabilidad del postor contar con los recursos necesarios para brindar el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 144

Consulta/Observación:

"De acuerdo a lo establecido para el plazo de ejecución del servicio, se ha indicado en el modelo del contrato que este se pueda establecer desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, así como un día después de que se cumplan las condiciones previstas para el inidico de la EJECUCIÓN; sin embargo, estas indicaciones no han considerado que el proveedor de servicio tenga un plazo prudencial de almenos 15 días desde que se da la conformidad de los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato, plazo que consideramos prudencial para poder cumplir con las exigencias mínimas para póder realizar las coordinaciones necesarias y así instalar el servicio correspondiente. Además de lo indicado, se debe de suscribir nuevos contratos con los colaboradores que ejecutarán el serivio y la adqusición de los implementos con los que prestaran el servicio (uniformes, equipoamiento, implementos, etc). Por lo que solicitamos se incluya en el modelo del contrato que almenos desde la fecha de la conformidad de los documentos para el perfeccionamiento del contrato y el acta de instalación del servicio se condire una diferencia no menor a 15 días hábiles."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: capV Literal: Clausula5 **Página: 54**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comite de Selección en coordinación con el Area Usuaría ,Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. NO SE ACOGE:

No se acoge lo solicitado. Es responsabilidad del postor contar con los recursos necesarios para brindar el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 145

Consulta/Observación:

¿Quién o qué área se encarga de la supervisión del servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que el área encargada de la supervisión será la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 146

Consulta/Observación:

¿Quién o qué área se encarga de la supervisión del servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que el área encargada de la supervisión, será la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 147

Consulta/Observación:

¿Quién o qué área certifica la conformidad del servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que el área encargada de la supervisión será la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 148

Consulta/Observación:

¿Cuál es el procedimiento para el depósito por el servicio brindado?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que es de acuerdo a la normativa actual y descrito en el numeral 20 "FORMA DE PAGO".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 149

Consulta/Observación:

¿Se aceptarán contratos suscritos digitalmente por el vigilante?

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** 2.5 **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Serán aceptados todos los contratos que evidencien legalidad y conforme a lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 150

Consulta/Observación:

¿Se aceptarán boletas firmadas digitalmente enviadas a los buzones electrónicos del vigilante?

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** 2.5 **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:
Serán aceptados todos los contratos que evidencien legalidad y conforme a lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 151

Consulta/Observación:

Con respecto al pago de remuneraciones, ¿cuál es el último día para realizar el pago mensual y evitar incurrir en penalidades?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Es obligación del postor cumplir con sus obligaciones laborales de acuerdo a la normativa vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 152

Consulta/Observación:

¿Se podrá enviar la información solicitada cada mes de pago por algún medio electrónico?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** 2.5 **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Todo envío de información es por los medios de comunicación indicada en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 153

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia del postor en la especialidad de S/ 7,500,000.00 por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas (¿) Este monto no es congruente con la magnitud del servicio ¿No está muy por debajo? ¿La entidad redefinirá el monto que los postores deben acreditar como experiencia?¿La entidad podría considerar elevar el monto a al menos S/ 15'000,000.00 millones?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. **NO SE ACOGE:**

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el procedimiento de contratación; en tal razón, los términos de referencia han sido elaborados para cumplir con la finalidad pública establecida por la entidad. Para garantizar el cumplimiento fehaciente de los términos de referencia, el postor deberá ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 154

Consulta/Observación:

Se precisa que el uso del arma es solo para contrarrestar casos delincuenciales y proteger vidas humanas y/o la propiedad institucional. A partir de ello, ¿será necesario que la entidad requiera a los postores acreditar la disponibilidad de un polígono de tiro, donde los agentes puedan perfeccionarse en el uso del arma? ¿La entidad considerará esto como infraestructura estratégica y lo incluirá en los requisitos de calificación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: a **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que no se requerirá requisito adicional ajeno a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 155

Consulta/Observación:

Conforme a la importancia del equipamiento contenido en el numeral 10.0 EQUIPAMIENTO, de los términos de referencia se recomienda a la entidad brindar mayores especificaciones técnicas de dichos equipos y así los postores puedan prestar un correcto servicio a la entidad con los recursos indispensables para su ejecución, además de que para la etapa de calificación de la oferta se tenga en cuenta estas especificaciones técnicas a fin de que se garantice que los proveedores puedan cumplir con los requerimientos de HOSPITAL SANTA ROSA. asimismo sollicitamos que la entidad los incluya dentro de los requisitos de calificación del numeral 3.2 del Capitulo III.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comite de Selección en coordinación con el Area Usuaría ,Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que los equipos y accesorios solicitados, serán de acuerdo a los detallados en los TDR. Ceñirse a los requisitos de calificación solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:36:56

Consulta: Nro. 156

Consulta/Observación:

Con respecto a que el Contratista está obligado a instruir y entrenar al personal destacado que desempeña actividades de vigilancia y seguridad, basándose en lo dispuesto por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Munición y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC. Además, instruirá a diversas capacitaciones tal como se detallan en el numeral 10.1 de los TDR, a partir de ello preguntamos si la entidad no requiere que los postores acrediten tener la posesión o la disponibilidad de contar con un centro de instrucción como infraestructura estratégica y lo incluirá en los requisitos de calificación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que no se requerirá requisito adicional ajeno a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20551755437	Fecha de envío : 18/11/2024
Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C	Hora de envío : 19:45:28

Consulta: Nro. 157

Consulta/Observación:

"Se está requiriendo radios portátiles pero no se está requiriendo que se acredite la autorización expedida por el MTC para el uso de frecuencias VHF o UHF o PoC como requisito de admisión Si uno de los postores no lo tuviera, y se adjudicara la buena pro, prestando el servicio sin esa autorización, vulneraría la Ley de Telecomunicaciones, ya que el trámite para obtener la habilitación por parte del MTC no es de aprobación automática.

Además, si no se le exige la autorización, eso significaría que los agentes de seguridad utilizarían los radios sin la autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, hechos que configurarían una infracción administrativa según el Art 87 de la propia Ley de Telecomunicaciones, la misma que establece que la utilización del espectro de frecuencia radio letrica sin la correspondiente autorización o concesión o el uso de frecuencias distintas de las autorizadas. Inclusive, no solo estaríamos ante un supuesto de infracción administrativa sino también ante un ilícito penal.

Es así que, el que ilegalmente cuenta con los equipos correspondientes y los utiliza para captar las ondas radioeléctricas, al margen de la autorización administrativa, lo que está haciendo es usar el espectro electromagnético para la transmisión de telecomunicaciones clandestinas.

El artículo 185 del Código Penal (que tipifica al delito de hurto), en su última oración, para efectos penales, equipara la noción ""bien mueble"", entre otros, al espectro electromagnético, el cual a su vez tiene valor económico y es susceptible de uso ilegal por el sujeto activo del delito de hurto con agravantes, al afectarse, con esa conducta, la banda de navegación aeronáutica y servicios de telecomunicaciones autorizadas, con el consiguiente daño para la colectividad.

Así lo ha establecido la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema, al resolver la Casación N° 234-2017-La Libertad, emitida el 22 de agosto de 2017, y bajo la ponencia del magistrado César San Martín Castro.

Asimismo, la Corte ha precisado que el espectro electromagnético es un bien mueble incorporal debidamente definido por la Ley de Telecomunicaciones. Se entiende como aquel campo de energía natural formado por la ionósfera, a través del cual se desplazan y distribuyen las diversas ondas radioeléctricas lanzadas desde la tierra por estaciones emisoras para efectos de las telecomunicaciones a mediana y gran escala.

Sería preciso que la entidad mencione en qué etapa se presentará la autorización del MTC para el uso de radios
¿La entidad requerirá que los postores cuenten con la autorización por el MTC para el uso del espectro electromagnético y no cometer una falta y/o delito para la presentación de ofertas? "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: a Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se precisa que la autorización que expide el Ministerio de Transporte y Comunicaciones será presentada en la etapa de perfeccionamiento del contrato. Además, se indica que en ningún extremo se ha solicitado radios POC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases se aclara:

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

q) Autorización del Ministerio de Transporte y Comunicaciones para uso de radios portátiles.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20551755437	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	EMPSEER SECURITY S.A.C	Hora de envío :	19:45:28

Consulta: Nro. 158

Consulta/Observación:

Se observa que en las bases se está requiriendo a la empresa contratista que cuente con cámaras de videovigilancia ; sin embargo no se está solicitando EN EL NUMERAL 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, que el posotor presente la autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada bajo la modalidad de prestación de servicios de tecnología de la seguridad la cual es expedida por Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil ¿SUCAMEC, y está dispuesta en el marco del Decreto Legislativo N° 1213 la que regula los servicios de seguridad privada, En función a ello, solicitamos a la entidad que en cumplimiento por lo dispuesto por SUCAMEC, se solicita la entidad incluya en los requisitos de calificación la autorización en Servicio de vigilancia privada bajo la modalidad de prestación de servicios de tecnología de la seguridad, en cumplimiento de lo dispuesto por la SUCAMEC.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** a **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comite de Selección en coordinación con el Area Usuaría ,Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. NO SE ACOGE:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el procedimiento de contratación; en tal razón, los terminos referencia han sido elaborados para cumplir con la finalidad pública establecida por la entidad. Para garantizar el cumplimiento fehaciente de los términos de referencia, el postor deberá ceñirse a las bases.

No será necesario la presentación de lo solicitado, no corresponde al presente servicio, debido a que es un sistema de cámaras con lo mínimo esencial para su funcionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20551755437	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	EMPSEER SECURITY S.A.C	Hora de envío :	19:45:28

Consulta: Nro. 159

Consulta/Observación:

"En mérito de la aprobación del DECRETO SUPREMO N° 005-2023-IN, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1213 QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, y debido a los plazos de adecuación que ha conedido la SUCAMEC para que las empresas que desarrollen actividades que regulen la misma, en virtud de estos proceso de adecuación de los procedimientos de seguridad privada (NUEVO TUPA) y adaptacion a las nuevas condiciones establecidas al nuevo marco normativo, lo que esta generado un cuello de botella en diversos tramites lo que genera retardo en las solicitudes presentadas. Razones por la cual solicitamos que por favor se otorgue un plazo prudencial de 45 días hábiles, desde iniciado el servicio al contratista, para entregar los carnés de identificación SUCAMEC y licencias de armas. Y en tanto se gestionan las licencias de armas, se podrían usar armas no letales."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** tdr **Literal:** n **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comite de Selección en coordinación con el Area Usuaría ,Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:
Se precisa que serán validos los carnets vigentes y/o aquellos que estén en trámite con un plazo máximo de 30 días para poder regularizar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases se modifica:

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

n) Copia del carnet de identidad vigente emitido por SUCAMEC, en un plazo máximo de 30 días calendarios de suscrito el contrato.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20551755437	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	EMPSEER SECURITY S.A.C	Hora de envío :	19:45:28

Consulta: Nro. 160

Consulta/Observación:

Respecto al carnet SUCAMEC, la entidad proporcionara un plazo o tendra consideraciones para que sean presentados los carnet, en virtud de que a la fecha los tramites no estan avanzando los tramites ante la SUCAMEC por la implementación de su reglamento ?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:
Se precisa que serán válidos los carnets vigentes y/o aquellos que estén en trámite con un plazo máximo de 30 días para poder regularizar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases se modifica:

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

n) Copia del carnet de identidad vigente emitido por SUCAMEC, en un plazo máximo de 30 días calendarios de suscrito el contrato.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código : 20551755437	Fecha de envío : 18/11/2024
Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C	Hora de envío : 19:45:28

Consulta: Nro. 161

Consulta/Observación:

En relación al numeral 3.2 sobre los requisitos de calificación en el literal A, respecto a las autorizaciones de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada; se observa que de acuerdo a lo establecido a los términos de referencia estos indican que el postor se debe de regir a lo establecido en el D.L. N° 1213 que regula los servicios de Seguridad Privada por lo que se solicita al comité de selección indique que el postor presente su autorización correctamente adecuada al marco normativo del D.L. N° 1213 que es la única normativa vigente en materia de Seguridad Privada y no por la Ley N° 28879, pues esto estaría vulnerando lo dispuesto por la SUCAMEC, la cual indica que estas autorizaciones ya no tendrían validez por el cambio en la normativa y que la marcha blanca para su implementación ya caducó hace un año.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACOGE:

Se precisa que los postores deberán estar adecuados a la normativa vigente, Decreto Legislativo N° 1213.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por integración de bases se aclara:

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACION

-La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil SUCAMEC. (Según lo establecido en el D.L. N° 1213).

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20551755437	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	EMPSEER SECURITY S.A.C	Hora de envío :	19:45:28

Consulta: Nro. 162

Consulta/Observación:

"Observamos que en lo referente a los Requisitos de Calificación para acreditar la experiencia en facturación solicitan que el postor acredite solo S/. 7,500,000.00 soles, consideramos que HOSPITAL SANTA ROSA tiene un rol muy importante en nuestra salud pública, motivo por el cual consideramos necesitan de socios estratégicos que tengan capacidad operativa, logística, pero sobre todo financiera, a fin de respaldar este mega proyecto. Caso contrario, se expondría el servicio de seguridad, con empresas que no cuenten con la solvencia económica suficiente para pagar las planillas de sus trabajadores, produciéndose abandonos, así como huelgas, dejando sin protección alguna a los locales de bcr, lo que sería catastrófico.

En consecuencia, solicitamos elevar a tres veces el valor estimado a fin de acreditar la experiencia del postor."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c Página: 46
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. NO SE ACOGE:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el procedimiento de contratación; en tal razón, los términos de referencia han sido elaborados para cumplir con la finalidad pública establecida por la entidad. Para garantizar el cumplimiento fehaciente de los términos de referencia, el postor deberá ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR EL PERIODO DE 24 MESES

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	22:23:31

Consulta: Nro. 163

Consulta/Observación:

Se podrá realizar una visita técnica al Hospital para la evaluación del sistema de vigilancia de CCTV.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 10 Literal: 1-h Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, absuelve el pliego de consultas y observaciones. Se ACLARA:

Se podrá coordinar una visita vía solicitud por mesa de partes dirigida a Servicios generales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.